



FUERZA AÉREA ARGENTINA



ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA

**CUADERNILLO DE INGRESO
AÑO 2021**

IMPORTANTE

La lectura del presente material resulta **OBLIGATORIO** y **LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LAS CONSIDERACIONES DETALLADAS EN ESTE FOLLETO INSTRUCTIVO**, su inscripción como postulante presume el conocimiento detallado del contenido del mismo, por lo que de no producirse su ingreso por encontrarse encuadrado en cualquier de los supuestos que aquí se detallan, no dará derecho al reintegro de la Matrícula y habilitará al Estado para el reclamo correspondiente a las erogaciones que haya generado.

INDICE

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES.....	2
CAPÍTULO II - REQUISITOS PARA EL INGRESO	5
CAPÍTULO III - INSCRIPCIÓN	7
CAPÍTULO IV - EXÁMENES DE INGRESO	10
CAPÍTULO V - EXAMEN MÉDICO.....	15
CAPÍTULO VI - EXAMEN INTELECTUAL	39
CAPÍTULO VII - EXAMEN FÍSICO	57

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Generalidades

1. La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (ESFA), ubicada aproximadamente a 10 km del centro de la Ciudad de CÓRDOBA, sobre la ruta que conduce a la ciudad de VILLA CARLOS PAZ, es un Instituto de formación y capacitación técnico - militar.
2. La misión de la Escuela de Suboficiales es reclutar, formar y capacitar al Personal Militar Subalterno del Cuerpo de Apoyo Operativo y Técnico, a fin de satisfacer los requerimientos de la Fuerza Aérea.
3. Aquellos Candidatos que en su examen de ingreso obtengan un Orden de Mérito que los ubique dentro del cupo fijado por la Superioridad, serán incorporados al Instituto en calidad de Alumnos en el curso de 1º Año.
4. La duración de los estudios en el Instituto es de DOS (2) años, al final de los cuales egresan con el Título de Técnico Superior en la Especialidad que cursen y el grado Militar de Cabo.
5. Desde la fecha de Alta como Aspirantes y durante su cursado, los Alumnos percibirán una remuneración hasta su egreso.
6. La Especialidad será asignada, una vez incorporado, sobre la base de la preferencia del Candidato, el orden de mérito de ingreso, el número de vacantes asignadas para cada Especialidad y los resultados de los exámenes psicofísicos realizados a su ingreso.
7. La Dirección de la Escuela se reserva en última instancia la asignación de Especialidades, previa intervención de la Junta de Asesoramiento.
8. Desde su alta, los Aspirantes adquieren Estado Militar, quedando en consecuencia, a partir de ese momento, sujetos a las Leyes y Reglamentos vigentes en la Fuerza Aérea Argentina.

ESPECIALIDADES

ESCALAFÓN TÉCNICO

TECNICATURA SUPERIOR EN MECÁNICA AERONÁUTICA

La carrera de Técnico Superior en Electrónica Aeronáutica, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la Mecánica Aeronáutica, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de mantenimiento y reparación de aeronaves.

TECNICATURA SUPERIOR EN ELECTRÓNICA AERONÁUTICA

La carrera de Técnico Superior en Electrónica Aeronáutica, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la Aviónica, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas

y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos electrónicos de aeronaves y de servicios terrestres, que se relacionan con las aeronaves.

TECNICATURA SUPERIOR EN ARMAMENTO

La carrera de Técnico Superior en Armamento, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo del armamento y de los explosivos de uso general y aeronáutico, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos asignados para las tareas de montaje, mantenimiento y reparación de armamento de uso terrestre y los propios de las aeronaves de combate, como así también el manejo, transporte y almacenamiento de explosivos de uso general y aeronáutico

ESCALAFÓN GENERAL

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD Y DEFENSA

La carrera de Técnico Superior en Seguridad y Defensa, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la seguridad de instalaciones y resguardo de las personas ,como así también en el manejo del armamento específico y de explosivos, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la planificación, organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de vigilancia para la seguridad de personas, instalaciones y objetivos estratégicos de competencia de la Fuerza Aérea .

TECNICATURA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES

La carrera de Técnico Superior en Telecomunicaciones, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de las comunicaciones aeronáuticas, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de operación, mantenimiento preventivo y reparación menor de los equipos de comunicaciones de aeronaves y centrales de servicios terrestres y los específicos de la F.A.A.

TÉCNICO SUPERIOR EN SENSORES DE IMÁGENES

La carrera de Técnico Superior en Sensores de Imágenes, tiene como objetivo formar personal idóneo para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la fotografía aérea y terrestre, debiendo este adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la organización, administración y operación de los medios materiales y humanos, asignados para las tareas de mantenimiento y reparación de los equipos fotográficos de aeronaves y de servicios terrestres.

ESCALAFÓN SERVICIOS

TECNICATURA SUPERIOR EN ABASTECIMIENTO

La carrera de Técnico Superior en Abastecimiento, tiene como objetivo formar personal idóneo, para el desarrollo de las distintas actividades profesionales en el campo de la logística del material, debiendo adquirir para ello los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes tales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia en la administración y ejecución del abastecimiento de todos los medios materiales que permiten la aeronavegabilidad de los medios aéreos y en particular los propios de la Fuerza Aérea Argentina

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Los requisitos para el ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea son los siguientes:

- 1°) Ser argentino/a nativo/a, o por opción.
- 2°) Estado civil Soltero/a.
- 3°) Tener 16 años como mínimo y 24 años como **máximo de edad al 30 de junio del año de ingreso**. Quien tenga o cumpla 25 años antes de esa fecha está excedido en edad para ingresar a este Instituto.
- 4°) No haber sido dado de baja por mala conducta o falta de aptitudes militares, en alguno de los Institutos de las Fuerzas Armadas, o no haber sido condenado en sede civil o militar, por delitos de cualquier índole.
- 5°) Tener aprobado o estar cursando el último año del ciclo superior de Enseñanza Media. Los Candidatos que se matriculen mientras estén cursando el Tercer Año del Nivel Polimodal, último año del secundario o equivalente, deberán presentar una constancia de tal hecho (Anexo 2), extendida por el Establecimiento Educativo al cual asisten. El mencionado Anexo tiene carácter provisorio. Podrán también realizar los trámites de matriculación quienes adeuden como máximo DOS (2) asignaturas, al momento de la inscripción. Aquellos que hayan residido en el extranjero y sus estudios fueron realizados en ese período, deberán ser revalidados por el Ministerio de Educación de la Nación.

IMPORTANTE

EL ALUMNO INCORPORADO CON HASTA DOS (2) ASIGNATURAS PREVIAS,
TIENE COMO FECHA LÍMITE PARA TENER APROBADAS LAS MATERIAS
ADEUDADAS EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CASO CONTRARIO SERÁ
DADO DE BAJA DEL INSTITUTO AUTOMÁTICAMENTE.

- 6°) Poseer, completar y presentar, dentro de las fechas citadas como período de Inscripción, la totalidad de la documentación exigida para la inscripción.
- 7°) Aprobar los Exámenes de Selección (CAPÍTULO IV).

Recomendaciones

Antes de iniciar los trámites para su inscripción, se aconseja que lo primero que debe hacer es comprobar si satisface las exigencias establecidas en el Examen Médico para el Ingreso (Capítulo V).

Candidatas Embarazadas/ Período de lactancia: Las Candidatas que estando embarazadas o en período de lactancia y deseen presentarse a rendir en la Escuela de Suboficiales, podrán inscribirse quedando comprendidas en las condiciones establecidas en la Resolución N°

1273/09 del Ministerio de Defensa (ver Anexo I del Capítulo Examen Médico).

Deberán tener en cuenta que sólo podrán rendir el examen Intelectual. **No podrán efectuar los Exámenes Físicos.** Será obligatorio acreditar esta situación con certificado médico. La institución efectuará o requerirá los exámenes médicos que considere necesarios. Si el promedio obtenido en el Examen Intelectual le permitiese continuar con las instancias siguientes, se le extenderá una constancia con el promedio obtenido y tendrá una vigencia de DOS (2) años, hasta que finalice el período de gestación y lactancia (candidata embarazada).

CAPÍTULO III

INSCRIPCIÓN

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 8 de enero de 2021

PREPARE CON TIEMPO TODA LA DOCUMENTACIÓN. NO ESPERE HASTA ÚLTIMO MOMENTO PARA INSCRIBIRSE. NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES FUERA DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación de matriculación se recibirá únicamente en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, la que deberá completarse a máquina o manuscrito con letra de imprenta mayúscula, clara y legible, y en el orden que está indicado.

La misma podrá ser entregada en forma personal días hábiles de 08:00 a 13:00 hs. ó por correo.

DIVISIÓN DIFUSIÓN, INCORPORACION Y ALUMNOS
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA

Av. Fuerza Aérea Argentina Km 4 ½
C.P.A. X5011DDJ – CÓRDOBA

Teléfono: 0351-4333931 al 33 internos 38250 o 38252

DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN

La documentación que se debe presentar **para ser inscripto** es la siguiente:

Formularios

Anexo 1 – Solicitud de Matriculación Se completará e imprimirá del sitio oficial de la ESFA. Las firmas deberán estar autenticadas ante Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público, y tendrá validez para el Anexo 3.

Anexo 3 - Compromiso y Consentimiento– Completar el Formulario de Compromiso y Consentimiento.

Anexo 5 – Autorización de Asistencia Médica: Solo deberán completarlo los Candidatos/as que son menores de edad.

Anexo 6 – Autorización a retirarse menores de edad

Anexo 7 – Autorización a retirarse menores de edad solos

Anexo 8 – Planilla de Control de documentación

Documentación Personal

DOS (2) Actas de Nacimiento del Candidato (**fotocopias autenticadas**). Si el Candidato/a tuviese hijos, fotocopia autenticada del Acta de Nacimiento de los mismos.

TRES (3) Fotocopias del **Documento Nacional de Identidad** actualizado. Si el Candidato es ciudadano Argentino por opción, deberá presentar fotocopia autenticada de la **Resolución o Carta de Ciudadanía**.

Constancia de CUIL.

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Para su tramitación ingrese a la página WEB <http://www.dnrec.jus.gov.ar> y siga las instrucciones, asimismo en la citada página puede consultar los lugares más cercanos a su domicilio donde obtener el Certificado. No debe ser confundido este certificado con el Certificado de Buena Conducta que emiten las delegaciones de las Policías Provinciales. (No tener antecedentes según la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164)

Comprobante original del depósito o transferencia. Se deberá abonar un arancel por única vez de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) en concepto de gastos administrativos de inscripción. El depósito o transferencia será en la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio a la Cuenta Corriente N° 11831471096115-FAA 4523/381 ESFA FONDO ROTATORIO – Sucursal Los Naranjos, **CBU N° 0110147420014710961157.** El comprobante original del depósito o transferencia, debe adjuntarlo al **Anexo 1-Solicitud de Matriculación**. No lo envíe por correo en forma separada. No envíe otro tipo de valor ni DINERO EN EFECTIVO, pues el Instituto no lo reconocerá.

Documentación Académica

Fotocopia del **Certificado Analítico de estudios secundarios** o Polimodal debidamente “legalizada” por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación u Organismos Educativos similares de las provincias de procedencia.

En caso de encontrarse cursando el último año del secundario, deberá acreditarlo con el **Anexo 2 - Constancia de Estudios**, firmada por el/a Director/a del establecimiento, la que deberá entregar al momento de la Inscripción y actualizarlo con fecha de cierre de ciclo lectivo del último año cursado, al momento de la presentación al Período de Selección.

NO ENVÍE DOCUMENTOS ORIGINALES. Se solicita fotocopias autenticadas de la documentación.

Menores de 18 años: firmarán conjuntamente con el Candidato ambos padres, si alguno de ellos se encontrara incapacitado, suspendido o privado de la Patria Potestad, firmará con el mismo el padre que ejerza la tenencia legal, debiendo adjuntar copia autenticada de la Resolución Judicial que así lo disponga.

En caso de hijos que no conviven con los Padres, firman:

- 1) El que tenga la Guarda Judicial
- 2) El que tenga la Guarda Convencional
- 3) El que tenga la Guarda reconocida mediante Información Judicial Sumaria

En caso de Padre ó madre fallecida: Acta de Defunción (original o fotocopia autenticada)

Consultas

Ante cualquier duda respecto de su inscripción, podrá comunicarse con División Incorporación y Alumnos de la Escuela de Suboficiales de la FA a los teléfonos (0351) 4333933 Internos 38250 o 38252 o por correo electrónico a info@esfacba.com

Contacto

Todas las comunicaciones que realice el Instituto serán canalizadas a través del correo electrónico institucional del mismo hacia la dirección de correo electrónico del Candidato.

La Escuela de Suboficiales no será responsable de las comunicaciones y/o notificaciones que sean rechazadas por errores en la utilización de los citados correos electrónicos.

Una vez presentada o enviada la documentación se sugiere la revisión periódica de la Bandeja de Entrada y de la Bandeja de “Correo no Deseado”, ya que ciertos servidores envían las comunicaciones a esta última bandeja.

Verificación de Inscripción

17. El Candidato se asegurará que la documentación enviada haya sido recibida en tiempo y forma en la División Incorporación y Registro de Alumnos del Instituto, por lo que se sugiere en un término de diez días de enviada la documentación, verificar telefónicamente o por correo electrónico, su número de matrícula y fecha de presentación, siendo responsabilidad individual de cada postulante confirmar tal situación. **EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR EXTRAVÍOS DE DOCUMENTACIÓN NO LLEGADA A DESTINO.**

CAPÍTULO IV

EXÁMENES DE INGRESO

PERÍODO DE ADAPTACIÓN

Alojamiento y franco

1. Durante el tiempo que dure el proceso de selección (3 ó 4 semanas del mes de **Febrero**), los Candidatos podrán optar por un régimen de interno o externo. Los candidatos que no tengan posibilidad de alojarse fuera del instituto durante el proceso de selección serán alojados y racionarán sin ningún costo, en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, debiendo traer todos los útiles y efectos personales necesarios para dicho lapso de tiempo. Los candidatos oriundos de la Ciudad de Córdoba o alrededores hasta 100 km o los que tengan posibilidad de alojamiento externo podrán optar por un régimen de salidas diarias luego de última actividad para presentarse al día siguiente al horario inicial. Las actividades se desarrollan de 07:00 a 18:00 hs de lunes a sábados aproximadamente según las necesidades del servicio. Para los candidatos que opten por la salida diaria, el refrigerio y el almuerzo son sin costo.
2. Se prevé CUATRO (4) semanas de exámenes de ingreso. Al final de cada examen o prueba, los Candidatos que resultaren No Aptos o no obtuvieren los promedios exigidos, al igual que aquellos que al finalizar el período de exámenes, no obtuvieren una vacante para ingreso, regresarán a sus domicilios particulares, bajo su responsabilidad y por sus propios medios; por ello, se recomienda a los señores padres y Candidatos prever el dinero necesario para el viaje de regreso a sus respectivos domicilios.
3. Si durante el período de exámenes se autorizara a hacer uso del franco para todos los candidatos, sólo dispondrán del mismo aquellos Candidatos que deseen utilizarlo por propia voluntad y bajo su responsabilidad, debiendo afrontar los costos con sus propios medios. **La condición para hacer uso de éstos francos especiales en el caso de los candidatos menores de edad es la presentación de una Autorización firmada por los padres (Anexos 6 y 7).**
4. Las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, serán de carácter "CONFIDENCIAL" y definitivas, así como también las decisiones adoptadas por la Junta Superior de Selección.

DOCUMENTACIÓN PARA EXÁMENES DE INGRESO

Anexo 2 - Constancia de Estudios, firmada por el/a Director/a del establecimiento, la que deberá entregar al momento de la Inscripción y actualizarlo con fecha de cierre de ciclo lectivo del último año cursado, al momento de la presentación al Período de Selección.

Documentación Médica

Anexo 4 - Declaración Jurada de Salud. Deberán ser traída por el candidato personalmente en un sobre cerrado, el día de presentación en el mes de febrero, **CON TODOS LOS ESTUDIOS MEDICOS SOLICITADOS, SIN EXCEPCION.** Estos estudios no deberán tener una antigüedad mayor a NOVENTA (90) días.

ESTUDIOS MEDICOS A PRESENTAR:

1. Electroencefalograma con informe de Médico Neurólogo.
2. Electrocardiograma con ritmo en D II con informe de Médico Cardiólogo
3. Ecocardiograma Doppler Color con informe de Médico Cardiólogo.
4. Radiografía de tórax frente y perfil de pie con informe Médico
5. Radiografía panorámica de cadera con informe Médico.
6. Radiografía lumbosacra frente y perfil con informe médico.
7. Fotocopia del carnet con plan nacional de vacunación COMPLETO, incluyendo esquema finalizado de antihepatitis A antihepatitis B y antitetánica.
8. Ortopantografía con informe odontológico.
9. Examen oftalmológico (Agudeza visual, visión cromática y fondo de ojos) con informe correspondiente.
10. Laboratorio: hemograma, eritrosedimentación, glucemia, uremia, orina completa, serología para Chagas –VDRL-Hepatitis A y B (antígeno de superficie) - HIV (Según decreto ley 906/95).
11. Para el personal femenino además de lo anterior deberá presentar examen clínico ginecológico que incluya examen mamario, colposcopia, papanicolau y ecografía ginecológica. Todos ellos con informe médico ginecológico, **estos estudios no deberán tener una antigüedad mayor a (90) días al día de presentación en el instituto.**

ACLARACION: SE ACEPTARA PLACA RADIOGRAFICA O EN FORMATO DIGITAL CON EL INFORME MEDICO CORRESPONDIENTE.

NOTA: EL CANDIDATO QUE NO PRESENTARE TODOS LOS ESTUDIOS SOLICITADOS COMPLETOS EL DIA DE PRESENTACION EN EL INSTITUTO, QUEDARÁ INMEDIATAMENTE EXCLUIDO DEL EXAMEN MÉDICO DE APTITUD Y DEL PERIODO DE SELECCIÓN.

ASPECTOS A EVALUAR

Durante dicho período de exámenes se contempla realizar los siguientes exámenes, pruebas y entrevistas:

- 1º) Examen Intelectual. Se realizará en forma escrita para cada Asignatura. LA DURACION DE CADA UNO ES DE NOVENTA (90)MINUTOS. Versará sobre cualquier tópico de los correspondientes programas que se adjuntan, y será calificado de UNO(1) a DIEZ(10) puntos.

Se considera como “NO SATISFACE” para el ingreso, aquel Candidato/a que obtenga aplazo de hasta 3,99 (TRES PUNTOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS).

Se consideran como “APENAS SATISFACE” las calificaciones menores a SEIS (6) puntos.

Se consideran como “SATISFACE” y “SATISFACE BIEN” las calificaciones correspondientes a SEIS (6), SIETE (7) y OCHO (8) puntos y NUEVE (9) y DIEZ (10) respectivamente.

El promedio de las mismas será utilizado como factor en el Orden de Mérito General, para la Asignación de Vacantes de Ingreso.

Cronograma de exámenes: los exámenes intelectuales son el primer evento que realiza el candidato al presentarse en el Instituto, por lo que deberá estar preparado para rendir cualquier materia de las especificadas al arribar a la Escuela de Suboficiales.

- 2º) Examen Médico de Ingreso. Será atribución y responsabilidad del Escuadrón Sanidad del Instituto. Se realiza luego de los exámenes intelectuales a los candidatos que superaron la primera selección.
- 3º) Pruebas de Educación Física y Deportiva. Se realizará con el objeto de evaluar las condiciones físicas del Candidato a Aspirante, quien deberá superar estas pruebas con promedio superior a CUATRO (4). Se recuerda que los tiempos que figuran en este programa son tiempos mínimos; superarlos significa obtener una mejor calificación en este examen y en consecuencia un mayor promedio general para el Orden de Mérito Definitivo. Se evalúa a los candidatos que tienen el APTO Medico del Escuadrón Sanidad luego de dichos exámenes médicos.
- 4º) Entrevista Personal. Su objeto será analizar los antecedentes personales, culturales y las condiciones naturales que evidencien los Candidatos para su adaptación a la vida militar.
Esta entrevista se realizará ante la Junta Superior de Selección, reunida al efecto y controlará la **exactitud de los datos consignados en el legajo del Candidato.**
- 5º) Estudio Psicológico. Será atribución y responsabilidad del Gabinete Psicopedagógico del Instituto. Estará dirigido a evaluar los aspectos básicos de la personalidad del Candidato: equilibrio emocional, adaptación social y rendimiento intelectual, en relación con la adaptación a las exigencias de la vida militar.

Junta Superior de Selección

Esta Junta estará integrada por las máximas Autoridades del Instituto, la cual entrevistará y analizará los antecedentes del Candidato, así como las condiciones naturales que evidencia para adaptarse a la vida militar.

Solo los Candidatos que aprueben el Examen Médico de Ingreso y el Estudio Psicológico, serán entrevistados y al finalizar esta entrevista obtendrán un orden de mérito a través del promedio del Examen Intelectual, el promedio de las Pruebas de Educación Física y Deportiva y la calificación de la Junta Superior de Selección.

Asistencia Médica

Ante situaciones de urgencia médica, los candidatos recibirán la atención primaria en el Escuadrón Sanidad del Instituto y/o en el Hospital Aeronáutico Córdoba. De ser necesario una asistencia de mayor complejidad por situaciones ajenas al proceso de selección, los mismos deberán continuar su tratamiento a través de su obra social o lugar de asistencia sanitaria que estimen pertinente.

Presentación Personal para el Examen de Ingreso

Al momento de la Incorporación la Vestimenta sugerida para Personal Masculino y Femenino es **Formal como para entrevista de trabajo**, ej.: pantalón de vestir y/o pollera, camisa, zapatos.

Elementos para el examen de ingreso

5. Lista de elementos y documentación con que deberá presentarse el Candidato para rendir el Examen de Ingreso:

Útiles:

- 1° Regla de plástico milimetrada de 30 cm.
- 2° Escuadra de plástico con transportador inscripto.
- 3° Goma lápiz-tinta (dos)
- 4° Bolígrafo azul (tres)
- 5° Bloc borrador.
- 6° Lápiz negro (dos)
- 7° Compás de lápiz (simple).
- 8° Calculadora.

Elementos de aseo:

Personal masculino:

- 1° Pasta dental/cepillo de dientes
- 2° Desodorante
- 3° Elementos para afeitarse
- 4° Toalla de baño
- 5° Jabón tocador
- 5° Toalla de cara
- 6° Papel higiénico

Personal femenino:

- 1° Pasta dental/cepillo de dientes
- 2° Desodorante
- 3° Presilla para cabello color oscuro
- 4° Toalla de cara
- 5° Toalla de baño
- 6° Jabón de tocador
- 7° Papel higiénico
- 8° Toallas femeninas

Ropa particular:

Personal masculino:

- 1° Camisas
- 2° Perchas (3)
- 3° Pantalón de vestir
- 4° Zapatos/medias
- 5° Muda de ropa interior
- 6° Pañuelos
- 7° Pijama
- 8° Ojotas
- 9° Un par de zapatillas
- 10° Pantalón corto
- 11° Remera m/corta
- 12° Medias de gimnasia

Personal femenino:

- 1° Blusa/Camisas
- 2° Perchas (3)
- 3° Falda azul o negra
- 4° Zapatos/medias
- 5° Muda de ropa interior
- 6° Pañuelos
- 7° Camisón/traje pijama
- 8° Ojotas
- 9° Un par de zapatillas
- 10° Pantalón corto
- 11° Remera m/cortas
- 12° Medias de gimnasia
- 13° Elementos de uso íntimo

6. Teléfonos celulares, efectos de valor (dinero, notebooks, etc.), medicamentos y complejos vitamínicos serán retirados al momento de la presentación para ser guardados y posteriormente devueltos al abandonar el proceso de selección o finalizar el mismo. Cada candidato conservara su documentación y dinero hasta un monto de \$1000 destinado a comprar golosinas bebidas comida en la cantina dispuesta a tal efecto. Si posee valores superiores de dinero se dejara en guarda para evitar pérdidas y podrá solicitarlo cuando lo necesite.

CAPÍTULO V

EXAMEN MÉDICO

Examen Médico Previo

1. La realización de este examen, así como su valorización, tendrá un carácter exclusivamente orientador para el candidato sobre una primera impresión de su aptitud, la cual se completará con el examen definitivo en el momento de ingreso al Instituto. El examen previo se podrá efectuar en cualquier centro de atención público o privado.

IMPORTANTE

Las enfermedades latentes y previas, no detectables por las técnicas habituales de examen, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación y que sean motivo de no aptitud, traerán aparejada la baja del Candidato/a sin responsabilidad alguna para la Fuerza Aérea y sin derecho a reclamo.

Reconocimiento médico en la ESFA

2. El Reconocimiento Médico será practicado por el Escuadrón Sanidad de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea

1º) Las exigencias del examen médico de ingreso se encuentran establecidas en el MAPL 10 abril 2015- Público, actualizado según Resolución MD N° 387, de fecha 28 de abril de 2015.

2º) Psíquicamente se apreciará el desarrollo de sus funciones intelectuales y de su personalidad, de acuerdo con la edad, el medio ambiente y con el solo objetivo de determinar su adaptabilidad al medio militar.

3º) Análisis clínicos de laboratorio:

- a) Sangre: Recuento globular y fórmula leucocitaria, urea y glucosa, eritrosedimentación, coagulograma, reacciones serológicas para Sífilis y Chagas, determinación de anticuerpos HIV y HEPATITIS B.
- b) Orina completa.
- c) Drogas y Tóxicos
- d) Test de embarazo (Subunidad Beta)

4º) Otros estudios que a criterio del Médico examinador sean necesarios para determinar aptitud.

5º) El resultado del examen médico determinará las siguientes calificaciones:

- a- APTO/A: cuando reúna los requisitos médicos establecidos para el Ingreso.
- b- NO APTO: cuando el examinado no se encuentre comprendido en las condiciones psicofísicas establecidas en el presente capítulo.

Apelación

3. Los candidatos de ingreso, que estén en desacuerdo con la calificación de NO APTO obtenida en el examen médico de ingreso, podrán apelar dentro de los cinco (5) días posteriores a la calificación. Para ello deberán presentar un pedido de reconsideración, con la

opinión escrita (certificado) de un profesional (médico u odontólogo) especialista en la enfermedad o afección que motivó la no aptitud.

4. La autoridad médica responsable de la incorporación tramitará la solicitud de reconsideración ante el INMAE Gabinete Psicofisiológico Córdoba; siendo la decisión de esta instancia inapelable.

EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL MAPL 10- CAPITULO I- EDICION 2015

Conformación corporal (Párrafo 31 MAPL10)

La misma será valorada teniendo en cuenta fundamentalmente la relación armónica entre el peso, talla y el perímetro torácico.

Son causas de no aptitud: (**Párrafo 32 MAPL10**)

. 1º) TALLA: se tendrá en cuenta las siguientes medidas:

a) Estatura mínima: **1,55** metros.

b) Estatura máxima: **1,90** metros

2º) PESO: el que difiere en un 10% en más o en un 20% menos de acuerdo a los centímetros excedentes del metro con respecto a la talla podrá ser APTO/A siempre que el Candidato/a esté armónicamente constituido, a criterio del médico examinador.

3º) PERÍMETRO TORÁCICO: el inferior a 7 cm. Comparado con la mitad de la talla, para el personal masculino; para el personal femenino, quedará a criterio del médico examinador, siempre que la candidata se encuentre armónicamente constituida.

Piel - Tejido Celular y Anexos (Párrafo 33 MAPL10)

Son causas de no aptitud:

1º) El acné seboreico muy pronunciado y pustuloso o complicado o aquel que por sus características pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.

2º) La dermatitis atópica

3º) Los líquenes.

4º) Los eczemas.

5º) Las micosis cutáneas extensas.

6º) La ictiosis.

7º) La bromhidrosis crónica y marcada.

8º) La hiperhidrosis macerante o rebelde.

9º) El vitíligo con evolución complicada.

10º) El pénfigo.

11º) La psoriasis.

12º) El albinismo.

- 13°) Las pigmentaciones que pudieran degenerar ó complicarse por exposición solar o situaciones de rozamiento, extensas y visibles.
- 14°) Las hiperqueratosis extensas o que dificulten el uso del calzado.
- 15°) Las ulceraciones extensas y/o crónicas que afecten la función o corren peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
- 16°) Las piodermitis graves y extensas.
- 17°) La esclerodermia.
- 18°) Los angiomas, según tamaño y localización.
- 19°) Las cicatrices que dificulten la actividad específica ó que por su localización o características corren peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar (exposición solar-rozamiento).
- 20°) Las alopecias no son causa de no aptitud por sí mismas pero quienes la presenten deben ser evaluados por el Servicio de Psicología, ya que en algunos casos pueden ser manifestaciones de trastorno de su especialidad. Para el caso de las alopecias infecciosas, la aptitud dependerá de la enfermedad base.
- 21°) Toda afección o lesión de la piel y sus anexos que perturbe cualquier función.

Cabeza – Cuello (Párrafo 34 MAPL10)

Son causas de no aptitud:

- 1°) Las exostosis o deformaciones craneales que dificulten el uso de equipos del uniforme.
- 2°) El prognatismo o micrognatia que afecte la función (masticatoria, fonación, etc.).
- 3°) Quistes bronquiales congénitos u operados con secuelas.
- 4°) Las contracciones espásticas de los músculos del cuello persistentes y crónicos.
- 5°) Las costillas cervicales que produzcan complicaciones por compresión arterial espontánea o provocada por maniobras del examen.
- 6 °) Cualquier función o lesión del cráneo o cuello que altere el funcionamiento de los órganos propios.

Tórax (Párrafo 35 MAPL10)

Son causas de no aptitud:

- 1°) La disminución marcada de la elasticidad de las paredes torácicas.
- 2°) La excursión respiratoria inferior a 5 cm.
- 3°) El tórax infundibuliforme, en quilla, de zapatero, o cualquier otro defecto de la pared torácica que interfiera la función respiratoria o circulatoria, o con el uso de

equipos o uniformes reglamentarios.

4°) Toda afección del tórax que perturbe cualquier función del mismo.

Columna Vertebral (Párrafo 36 MAPL10)

Son causas de no aptitud:

1°) Las espondilitis de cualquier etiología.

2°) Las alteraciones marcadas de los ejes de la columna vertebral (cifosis, escoliosis, lordosis) que afecten la dinámica postural o el normal funcionamiento del sistema óseo.

3°) La espondilosis.

4°) Las hernias y/o protusiones discales operadas cuyas secuelas alteren la función.

5°) Las espondilolistesis.

6°) La espina bífida con manifestaciones neurológicas o funcionales.

7°) La sacralización de la 5° vértebra lumbar manifiesta / con neoartrosis / y / o síntomas clínicos.

8°) La luxación congénita de cadera y las displasias cefalocotiloideas primarias o secundarias.

9°) Los quistes sacrocoxígeos.

10°) El mal de Pott.

11°) Las secuelas de fracturas de la columna y luxaciones que comprometen la función.

12°) Toda afección de la columna vertebral que perturbe la función de la misma o que pudiera agravarse con las actividades propias de la vida militar.

13°) Estenosis raquídea

14°) Vértebra transicional y unilateral

Huesos (Párrafo 37 MAPL10)

Son causas de no aptitud.

1°) La osteomielitis.

2°) La tuberculosis ósea.

- 3°) La osteítis deformante.
- 4°) Los callos óseos exuberantes y dolorosos.
- 5°) Las fracturas recientes.
- 6°) La osteoporosis
- 7°) La osteoartritis

Articulaciones - Ligamentos - Músculos (Párrafo 38 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) La artritis agudas y crónicas.
- 2°) La artritis reumatoidea
- 3°) Los trastornos intrarticulares que dificulten la función
- 4°) Las hidrartrosis y hemartrosis.
- 5°) Las osteoartritis-artrosis y estados asociados.
- 6°) La artritis psoriática.
- 7°) La sinovitis, bursitis, tenosinovitis y periartrosis.
- 8°) Los esguinces y luxaciones recidivantes.
- 9°) Las anquilosis.
- 10°) Las pseudoartrosis.
- 11°) Las ruptura, retreacciones, adherencias ligamentosas y las lesiones meniscales que dificulten la función.
- 12°) Las hernias musculares.
- 13°) Las distrofias musculares
- 14°) Toda afección o lesión de las articulaciones, ligamentos y músculos que perturbe una determinada función.

Extremidades Superiores (Párrafo 39 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) La ausencia o pérdida total o parcial de un dedo de cualquier mano.
- 2°) La polidactilia o sindactilia.
- 3°) Las retracciones aponeuróticas y tendinosas que perturben la función
- 4°) Cualquier otra afección o lesión de los miembros superiores que perturbe la función de los mismos.

Extremidades Inferiores (Párrafo 40 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) La ausencia o pérdida del dedo gordo del pie.
- 2°) La ausencia o pérdida de dos dedos de un pie o de un dedo de cada pie.
- 3°) El pie plano equino y cavo que comprometa la función.
- 4°) El pie equino y cavo que comprometa la función.
- 5°) La superposición de dedos que comprometa la función.
- 6°) El dedo en martillo con marcada hiperqueratosis que comprometa la función.
- 7°) El Hallux Valgus.
- 8°) La hiperqueratosis y verrugas plantares.
- 9°) El mal perforante plantar.
- 10°) El Genu Valgum, Varum o Recurvatum pronunciados.
- 11°) El acortamiento de un miembro 2 cm. o más, que altere la estética o la dinámica o que pudiera producir síntomas por las actividades propias de la vida militar
- 12°) Toda afección o lesión de los miembros inferiores que comprometa la función.

Mediastino (Párrafo 41 MAPL10)

Son causas de no aptitud todas las afecciones agudas o crónicas que limiten la capacidad funcional de los órganos que lo conforman y que no están específicamente mencionados en otros párrafos de este Capítulo.

Aparato Respiratorio (Párrafo 42 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) La disminución de la capacidad vital forzada respiratoria.
- 2°) La pleuresia y derrames pleurales y sus secuelas.
- 3°) El neumotorax espontáneo o antecedentes del mismo.
- 4°) El empiema.
- 5°) La bronquitis crónica.
- 6°) Las bronquiectasias.
- 7°) El enfisema pulmonar.
- 8°) Las afecciones quísticas del pulmón
- 9°) El tórax que presente imágenes radiográficas anormales, salvo que estudios posteriores demuestren la ausencia de patología dentro del período de incorporación.

- 10°) El asma.
- 11°) La silicosis.
- 12°) La TBC.
- 13°) La atelectasia.
- 14°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función respiratoria.

Aparato Digestivo (Párrafo 43 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) El labio leporino solo cuando se vea afectado la función digestiva o respiratoria.
- 2°) Las estomatitis, ulceraciones y mucoplastías crónicas.
- 3°) Las fístulas salivares.
- 4°) La ránula extensa.
- 5°) La pérdida parcial, atrofia o hipertrofia de la lengua, lengua bífida, adherencias de la lengua, las paredes bucales (si condicionan o interfieren en la masticación, la deglución o la emisión de la palabra.
- 6°) La perforación o pérdida de sustancia del paladar o adherencias extensas.
- 7°) Toda afección que afecte la masticación, la deglución o la fonación.

ACLARACION “Las piezas dentarias retenidas son causa de no aptitud”

Aparato Dentomaxilar (Párrafo 44 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) La pérdida de tres o más piezas dentarias, alternadas o contiguas, de cada arco dentario (excepto los terceros molares), no repuestas protésicamente o, de una o más piezas dentarias anteriores, cuando afecte la fonación y/o masticación.
- 2°) Caries incurables: A fin de su clasificación se considerarán como piezas ausentes no repuestas protésicamente.
- 3°) Caries curables: el candidato no podrá tener más de tres (3).
- 4°) La gingivitis o paradenciopatas no susceptibles de tratamiento o con pronóstico desfavorable.
- 5°) Las mala oclusión que por su naturaleza produzcan disfunciones masticatorias, de la deglución, de la fonación o de la ventilación del oído medio.
- 6°) Las prótesis cuando a criterio del odontólogo examinador, no cumplan con los requisitos de funcionalidad en la fecha de incorporación.

Esófago (Párrafo 45 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Las estenosis.
- 2°) Los divertículos.
- 3°) Las úlceras y esofagitis crónicas de cualquier etiología.
- 4°) El megaesófago.

Estómago y Duodeno (Párrafo 46 MAPL10)

Son causas de no aptitud:

- 1°) La gastritis crónica.
- 2°) Las duodenitis.
- 3°) La enfermedad ulcerosa gastroduodenal.
- 4°) La gastroenterostomía, gastrectomía, resección por úlcera péptica.
- 5°) La dolico gastría manifiesta.

Intestino - Hígado - Páncreas – Peritoneo (Párrafo 47 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Las enteritis, colitis y proctitis crónicas.
- 2°) Las úlceras intestinales.
- 3°) Las resecciones intestinales parciales.
- 4°) Las fisuras del ano, la fístula anal, los abscesos isquiorrectales, la incontinencia anal, el prolapso rectal y las hemorroides voluminosas y/o complicadas o sangrantes.
- 5°) El colon irritable, la colitis ulcerosa o antecedentes de los mismos.
- 6°) Las diarreas crónicas de cualquier etiología.
- 7°) Las diverticulitis o diverticulosis y megacolon.
- 8°) Las hemorragias gastrointestinales.
- 9°) La hepatitis “A” dentro de los 6 (seis) meses previos al examen con persistencia de la sintomatología y laboratorio.
- 10°) Hepatitis B y C.
- 11°) Toda enfermedad congénita o adquirida del hígado y las crónicas.
- 12°) Las disquinesias biliares.

- 13°) La colecistectomía.
- 14°) La pancreatitis aguda o crónica.
- 15°) Las visceroptosis pronunciadas.
- 16°) Las enfermedades crónicas del peritoneo.
- 17°) Las hernias y eventraciones de cualquier tamaño o localización o antecedentes de operaciones de ambas dentro de 60 (sesenta) días precedentes.
- 18°) Cualquier afección que perturbe la función normal del aparato digestivo

Aparato Circulatorio (Párrafo 48 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Las endocarditis, miocarditis y pericarditis de cualquier etiología (excepto pericarditis aguda benigna sin secuela), como así los que presenten antecedentes de las mismas.
- 2°) Las valvulopatías (congénitas o adquiridas) y los soplos de cualquier etiología salvo que luego de un exhaustivo estudio se demuestren que son funcionales.
- 3°) Las tensiones arteriales que superen los siguientes valores (referenciales) tomados en decúbito supino y expresado en mm. De mercurio:
 - a) 130/90 mmhg tomados en tres oportunidades distintas con diferencia de media hora entre cada una (deben tenerse en cuenta las variables individuales dejándose su evaluación a criterio del médico examinador)
- 4°) La hipotensión arterial, con manifiesta repercusión hemodinámica o hipotensión ortostática.
- 5°) Los trazados electrocardiográficos que revelen una anomalía en la formación o propagación del estímulo, o alteraciones miocárdicas estructurales.
- 6°) Los aneurismas de cualquier vaso.
- 7°) Las vasculopatías periféricas.
- 8°) Las cardiopatías congénitas y las miocardiopatías.
- 9°) Las várices y flebitis.
- 10°) El varicocele.
- 11°) Las hemorroides voluminosas y/o complicadas, las no voluminosas serán evaluadas con criterio médico, que tome como base el pronóstico de la misma.
- 12°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función cardiocirculatoria
- 13°) La eritromelalgia.

14°) La astenia neurocirculatoria.

Aparato Urogenital (Párrafo 49 MAPL10)

Son causas de no aptitud

1°) La albuminuria dosable.

2°) La hematuria, cilindruria y otros hallazgos indicadores de enfermedad del sistema urinario.

3°) La glucosuria.

4°) La pérdida anatómica o funcional de un riñón.

5°) La nefritis aguda - crónica.

6°) La nefrosis.

7°) La litiasis renal y/o de las vías urinarias.

8°) La pielitis crónica.

9°) La pielosis renal.

10°) La pielonefritis, hidronefritis y la pionefrosis.

11°) El riñón poliquístico.

12°) Las estrecheces de las vías urinarias.

13°) Las cistitis crónicas.

14°) La incontinencia y retención de orina.

15°) El hermafroditismo y el pseudohermafroditismo.

16°) La amputación del pene, total o parcial.

17°) La fimosis puntiforme.

18°) Las enfermedades de la próstata.

19°) Las epispadias o hipospadias.

20) Las fístulas uretrales.

21°) La ausencia o atrofia, hipotrofia testicular marcada unilateral o bilateral, la ectopía testicular unilateral o bilateral.

22°) El hidrocele crónico.

23°) La orquitis o epididimitis crónica.

24°) La uretritis crónica.

25°) Cualquier afección o lesión que perturbe la función urogenital

Toco ginecología (Párrafo 50 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Las malformaciones congénitas y/o adquiridas del aparato genital femenino.
- 2°) Las secuelas de intervenciones quirúrgicas que impliquen la pérdida total de una función genital femenina y/o dejen secuelas signo-sintomatológicas.
- 3°) Los tumores malignos.
- 4°) Las inflamaciones y/o infecciones agudas o crónicas, bacterianas, parasitarias, micóticas y/o virales de cualquier sector del aparato genital femenino.
- 5°) El carcinoma "in situ" o sus lesiones precursoras diagnosticadas colposcópicamente y/o citológicamente y/o histológicamente.
- 6°) La endometriosis.
- 7°) La dismenorrea que no revierta con tratamiento clínico.
- 8°) Las alteraciones permanentes y/o incapacitantes del ciclo menstrual: amenorrea, hipermenorrea, polimenorrea, metrorragia y menometrorragia.
- 9°) Las distopsias genitales.
- 10°) Las malformaciones mamarias congénitas y/o adquiridas que impidan o dificulten el uso de uniformes y equipos especiales en la actividad a desarrollar o cuando pudieran provocar síntomas dolorosos y/o complicaciones por las actividades propias de la vida militar.
- 11°) Las infecciones crónicas de la mama y prótesis.
- 12°) Los tumores malignos de la mama.

Aparato Ocular (Párrafo 51 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Globos oculares
 - a) La pérdida anatómica o funcional de un ojo.
 - b) La exoftalmía.
 - c) La asimetría manifiesta de los globos oculares cuando ello dificulte la función.
- 2°) Párpados
 - a) Las cicatrices viciosas cuando dificulten la función o corran peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
 - b) Las deformaciones.

- c) La ptosis congénita o adquirida que dificulte la función visual.
 - d) El lagofalmo.
 - e) El ectropion.
 - f) La triquiasis.
 - g) Las blefaritis.
 - h) Las beflaroconjuntivitis crónicas.
- 3°) Aparato Lagrimal
- a) La eversión del punto lagrimal.
 - b) La dacrocistitis crónica
 - c) La epífora.
 - d) La fístula lagrimal
- 4°) Conjuntiva.
- a) Todas las conjuntivitis crónicas.
 - b) El tracoma aún en estado cicatricial.
 - c) El Pterigion.
 - d) El simblefaron.
- 5°) Córnea.
- a) Las queratitis agudas y crónicas.
 - b) Los leucomas.
 - c) El estafiloma.
 - d) El queratocono, cualquiera sea su tipo, forma y localización.
 - e) Las úlceras corneal o antecedentes de ulceraciones recurrentes.
 - f) La cirugía refractiva será evaluada en forma individual de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Bravo del presente capítulo.
- 6°) Esclerótica:
- a) La escleritis y la escleroectasia.
- 7°) Iris, Cuerpo Ciliar y Coroides.
- a) Las malformaciones.
 - b) Los colobomas.

- c) Las sinequias.
- d) Las inflamaciones crónicas.
- e) La ausencia o migraciones del pigmento.
- f) Las alteraciones de los reflejos pupilares.
- g) La distancia interpupilar menor de 55 mm. o mayor de 70 mm.

8°) Cristalino

- a) Las malformaciones.
- b) La afaquia, subluxación o luxación total del mismo.
- c) Las opacidades que interfieren o no la visión.
- d) Los lentes intraoculares cualquiera sea el método de implante que reemplace al cristalino.

9°) Cuerpo Vítreo.

- a) Las malformaciones.
- b) Las hialitis y la licuefacción.

10°) Retina.

- a) El desprendimiento de retina o antecedentes de tratamiento por el mismo motivo.
- b) Degeneraciones de la retina que incluyen enfermedades maculares.
- c) Quistes maculares.
- d) La degeneración pigmentaria.
- e) Las retinitis y coriorretinitis.

11°) Nervio Óptico.

- a) Las neurorretinitis o antecedentes documentados de neuritis retrobulbares o de cualquier lesión que modifique el aspecto normal de la papila.
- b) La atrofia óptica.
- c) El edema de papila.

12°) Músculos.

- a) Los trastornos de los músculos intrínsecos, extrínsecos del globo ocular.
- b) El nistagmus cualquiera sea su forma o presentación.

13°) Tensión Ocular: El glaucoma en todas sus formas. La tonometría deberá tomarse con tonómetros normalizados, desechando las maniobras digitales.

14°) La agudeza visual lejana. - Exigencias Mínimas:

7/10 en cada ojo sin corrección. Cada ojo debe ser corregible como mínimo a 10/10. Esta agudeza visual deber ser obtenida con equipos para testear Visión del tipo - Ortho - Rater - Rodenstock o similar.

La refracción mediante ciclopejía, no debe presentar un defecto superior a:

1,75 dioptrías de hipermetropía.

0,25 dioptrías de miopía.

0,75 dioptrías de astigmatismo.

15°) La agudeza visual cercana: Menos de 10/10 a 33 cm. determinada mediante el equipo para testear visión tipo - Ortho - Rater - Rodenstock o similar.

16°) Acomodación: No debe ser inferior al trabajo medio fisiológico respecto a la edad, según la siguiente tabla

AÑOS	DIOPTRIAS	AÑOS	DIOPTRIAS
15	12,0	21	10,9
16	11,9	22	10,7
17	11,8	23	10,5
18	11,6	24	10,2
19	11,5	25	9,9
20	11,1	26	9,7

17°) Motilidad Ocular: La motilidad y equilibrio de los músculos extrínsecos deben responder a los siguientes requerimientos:

- a) Posibilidad de ejecución de los movimientos coordinados del bulbo en visión binocular normal, en todas las direcciones de la mirada en un campo de no menos de 60°.
- b) La heteroforía no debe superar a la distancia de 6 metros los siguientes valores:
 - 10 dioptrías prismáticas de esoforia.
 - 5 dioptrías prismáticas de exoforia.
 - 1 dioptría prismática de hiper o hipoforia.
- c) La heteroforía no debe ser superior a 12 dioptrías de exoforia a la distancia de 33 cm.
- d) El punto próximo de convergencia no debe ser superior a 70 mm.

18°) Campo Visual:

- a) Se considera causa de No Aptitud la reducción de 15° de cualquiera de sus meridianos o los escotomas evidentes.

- 19°) Prueba de los Lentes Rojos: Diplopía o supresión a menos de 50 cm.
- 20°) Visión de profundidad: Un promedio inferior a 102,4% con el equipo de visión Tester Ortho - Rater Rodenstock o similar.
- 21°) Visión Nocturna:
- a) La velocidad de adaptación de la visión a la oscuridad; el umbral absoluto de visión fotocópica y escotópica deben estar dentro de los límites fisiológicos.
 - b) La ceguera nocturna es causa de No Aptitud
- 22°) Visión Cromática: Las discromatopsias congénitas o adquiridas cualquiera sea su forma clínica con la tabla de Ishihara.

Sistema Otorrinolaringológico (Párrafo 52 MAPL 10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Oído:
- a) La pérdida total o parcial de un pabellón auricular y/o sus distrofias cuando se viera afectada la función auditiva o cuando existiera peligro de complicación por actividades propias de la vida militar.
 - b) La atresia del conducto auditivo externo o disminución de más de 50% de su luz.
 - c) La infección crónica del conducto auditivo externo.
 - d) Las otitis medias supuradas agudas o crónicas.
 - e) La otitis media crónica simple.
 - f) La otitis media colesteromatosa.
 - g) La perforación de la membrana del tímpano.
 - h) La mastoiditis aguda o crónica.
 - i) Las intervenciones quirúrgicas del oído medio.
 - j) La obstrucción tubárica crónica o a repetición comprobable objetivamente por impedanciometría y timpanometría.
 - k) Las alteraciones del sistema del equilibrio que dependan del sistema vestibular tanto en forma aguda como crónica.
 - l) La hipoacusia uni o bilateral que sobrepase una pérdida de 20 decibeles tomada en la vía aérea en todas las frecuencias del audiómetro.
 - ll) Todos los tumores benignos que por su localización y/o expansión puedan comprometer algunos de los ítems antes mencionados.
- 2°) Nariz.

- a) La pérdida total o parcial de la nariz.
 - b) Las deformaciones o malformaciones que interfieren la respiración y la emisión de la palabra.
 - c) Las modificaciones del volumen ó forma de la nariz, solo cuando comprometa la función.
 - d) La rinitis atrófica u ocnosa.
 - e) Las desviaciones o malformaciones del septum nasal.
 - f) Las hipertrofias de los cornetes.
 - g) La perforación del tabique nasal, no interesando su etiología.
 - h) La anosmia, parosmia y/o casosmia.
 - i) La sinusitis crónica.
 - j) Las rinopatías alérgicas.
- 3°) Faringe - Laringe:
- a) La amigdalitis crónica
 - b) La hipertrofia amigdalina y/o adenoidea que afecten la función respiratoria y/o ventilatoria.
 - c) La faringitis crónica.
 - d) Los trastornos orgánicos o funcionales de la deglución.
 - e) La parálisis del velo del paladar cuando interfiera la deglución y/o fonación.
 - f) La parálisis de las cuerdas vocales, lo mismo que cualquier alteración funcional u orgánica de cualquier etiología, que modifique el tono, timbre, frecuencia y fuerza; lo mismo que de su emisión, de la voz hablada para su edad y sexo, dentro de los límites habituales.
 - g) Las laringitis crónicas de cualquier naturaleza.
 - h) La afonía, disfonía, tartamudez o cualquier otro trastorno que altere el timbre de voz de acuerdo a la edad.
 - i) Cualquier otra afección o lesión del sistema otorrinolaringológico que perturbe alguna función del mismo.
 - j) Las alteraciones del gusto, desde las ageusias, como a todas las otras alteraciones.
 - k) Todos los tumores benignos que puedan alterar o modificar cualquiera de los ítems anteriores.

Sistema Endócrino - Metabolismo y Nutrición (Párrafo 53 MAPL 10)

Son causas de no aptitud

- 1°) El gigantismo o acromegalia.
- 2°) El enanismo.
- 3°) La distrofia adiposo - genital. Hipopituitarismo.
- 4°) El bocio. Historia de tiroidectomía.
- 5°) El hipotiroidismo manifiesto. El mixedema.
- 6°) El cretinismo.
- 7°) Las disfunciones paratiroideas.
- 8°) El hiperinsulinismo.
- 9°) El síndrome de hipersuprarrenalismo o hiposuprarrenalismo progresivo.
- 10°) Las disfunciones gonadales, que traigan aparejadas manifestaciones de hipogonadismo o hipergonadismo.
- 11°) La ginecomastia exagerada uni o bilateral cuando dificulte el uso del uniforme o sus anexos o cuando por sus características corriera peligro de complicarse por las actividades propias de la vida militar.
- 12°) Las enfermedades por carencia, avitaminosis, etc.
- 13°) La obesidad mórbida, cuando por sus características corriera peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar.
- 14°) La gota.
- 15°) Las diabetes mellitus en cualquiera de sus grados.
- 16°) La osteomalacia.
- 17°) La lipomatosis.
- 18°) Cualquier afección que perturbe las funciones endócrinas.

Sistema Hemolinfático (Párrafo 54 MAPL 10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Las anemias, en cualquiera de sus formas clínicas.
- 2°) Las enfermedades mieloplásticas rojas, blancas o plaquetarias.
- 3°) Las enfermedades mieloproliferativas rojas, blancas o plaquetarias.
- 4°) La enfermedad de Hodgkin y los linfomas no Hodgkin.
- 5°) Las diátesis hemorrágicas en cualquiera de sus formas.

- 6°) Las enfermedades crónicas del bazo.
- 7°) Las enfermedades crónicas tromboembólicas.
- 8°) La esplenectomía.
- 9°) Las afecciones crónicas de los vasos linfáticos.
- 10°) Cualquier afección que por su naturaleza, provoque o pueda provocar alteraciones fisiopatológicas que afecten la homeostasis del organismo.

Sistema Nervioso (Párrafo 55 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) La epilepsia en todas las formas clínicas.
- 2°) La disfunción cerebral comprobada electroencefalográficamente.
- 3°) Los movimientos involuntarios evidentes: Tics coreiformes, atetósicos, temblores y mioclonías.
- 4°) Las neuritis, neuralgias y neuropatías, cualquiera sea su etiología.
- 5°) El tartamudeo, sea de origen psicológico u orgánico.
- 6°) Los antecedentes de afecciones o lesiones encefálicas o meníngeas cuando hayan dejado secuelas.
- 7°) Las neurosífilis, cualquiera sea su forma clínica.
- 8°) Las jaquecas, mareos a repetición y síndromes vertiginosos.
- 9°) Las operaciones de cualquier proceso encefalomedular.
- 10°) Las parálisis y paresias.
- 11°) Las distonías neurovegetativas evidentes.
- 12°) Cualquier secuela de tratamiento cráneo encefálico que se diagnostique en el momento del examen clínico o en los trazados electroencefalográficos que perturbe o pueda perturbar alguna función neuropsíquica.
- 13°) Cualquier afección neurológica que se diagnostique en el momento del examen, como así cuando existan antecedentes de enfermedades neurológicas familiares hereditarias.

Enfermedades y Trastornos Mentales (Párrafo 56 MAPL 10)

Los diagnósticos correspondientes a estas patologías deberán ser codificados con el Manual de Diagnóstico y Estadísticas de los Trastornos Mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría (DSM – IV), en todos los documentos en que se haga mención a las mismas.

(Párrafo 57 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Las afecciones congénitas o adquiridas, agudas o crónicas, activas o latentes del psiquismo que pudieren significar un riesgo para el desempeño de la vida militar.
- 2°) Las toxicomanías de cualquier etiología.
- 3°) El alcoholismo.
- 4°) Los trastornos de la personalidad.
- 5°) La enfermedad psicopática.
- 6°) Los trastornos de conducta, manifiestos o encubiertos.
- 7°) Los trastornos del desarrollo, demencias y otros trastornos mentales orgánicos.
- 8°) Las esquizofrenias, delirios y otros trastornos psicóticos.
- 9°) Los trastornos afectivos y de adaptación.
- 10°) Las neurosis de ansiedad: obsesivo-compulsiva, fóbica, histérica, somatoforme, hipocondría, somatización.
- 11°) Las reacciones psíquicas puestas de manifiesto durante su actividad, examen psicofisiológico y/o vida de relación, no acordes con las situaciones referidas.
- 12°) Antecedentes psiquiátricos de episodios, conductas o manifestaciones de fallas de los mecanismos defensivos consecuentes o emergentes de patologías no psiquiátricas.

Enfermedades Alérgicas (Párrafo 58 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) El asma bronquial.
- 2°) La bronquitis espasmódica a repetición.
- 3°) El coriza espasmódico.
- 4°) El edema angioneurótico.
- 5°) Las jaquecas a repetición.
- 6°) La urticaria recidivante.
- 7°) La dermatitis alérgica.
- 8°) La anafilaxia alimentaria.
- 9°) Los pruritos crónicos.
- 10°) Cualquier afección alérgica que modifique la función normal del organismo.

Enfermedades Transmisibles y Parasitarias (Párrafo 59 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) La tuberculosis en cualquiera de sus localizaciones y formas clínicas.
- 2°) Serología positiva para HIV
- 3°) La sífilis en cualquiera de sus manifestaciones.
- 4°) La blenorragia aguda o crónica.
- 5°) La enfermedad del Chagas.
- 6°) La lepra.
- 7°) La hepatitis.
- 8°) La amebiasis.
- 9°) El paludismo.
- 10°) La equinococosis.
- 11°) Las parasitosis viscerales que inciden sobre el estado general.
- 12°) Cualquier enfermedad infecto contagiosa o parasitaria que perturbe o pueda perturbar la función normal de algún órgano o aparato.

Enfermedades Tumorales (Párrafo 60 MAPL10)

Son causas de no aptitud

- 1°) Los tumores malignos de cualquier localización.
- 2°) Los tumores benignos, cuando por su volumen, número, localización y/o extensión, produzcan deformaciones evidentes o impidan el normal funcionamiento de un órgano o miembro. (En todos los casos se indicará su localización).

ACLARACION “Los quistes odontógenos hallados clínica o radiográficamente son causa de no aptitud”

Candidatas Embarazadas, ver anexo ALFA.

ANEXO ALFA DEL CAPÍTULO V

POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE GRAVIDEZ O EN PERIODO DE LACTANCIA.**(Resolución N° 1273 Anexo I del Ministerio de Defensa)**

ARTÍCULO 1°.- Podrán inscribirse para rendir exámenes de ingreso las mujeres que se encuentren en estado de gravidez o período de lactancia, conforme las condiciones que se establecen en el presente Anexo y de las que se les hará tomar conocimiento escrito en oportunidad de recibir su solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 2°.- Será obligatorio para la postulante acreditar con certificado médico o denunciar bajo declaración jurada su estado de gravidez cuando estuviere en conocimiento de ello, como asimismo si se encuentra en período de lactancia.

ARTÍCULO 3°.- La institución efectuará o requerirá la realización de los exámenes médicos correspondientes para la detección o constatación del embarazo, previo consentimiento informado de la postulante.

ARTÍCULO 4°.- La postulante que se encuentre en estado de gravidez podrá rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido.

En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 5°.- El puntaje del examen intelectual aprobado tendrá vigencia hasta que finalice el período de gestación y/o de lactancia, según el caso, por un plazo que no podrá exceder los DOS (2) años calendario desde la fecha de certificación del embarazo. Cumplidos estos plazos, podrá la candidata presentarse en la siguiente incorporación para cumplimentar con la totalidad de los exámenes de educación física e instrucción militar necesarios para el ingreso.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encontrase en la situación antes descripta, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio.

En ningún caso podrá oponerse el requisito impuesto por el límite de edad para la incorporación que fije la reglamentación, aún si dicha edad se alcanzara cuando no hubiera transcurrido el plazo máximo previsto en el presente Artículo.

La candidata que naturalmente o por opción finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación.

En todos los casos, los exámenes que deberán rendirse serán los vigentes al momento de la presentación efectiva para rendir.

ARTÍCULO 6°.- Superado el plazo otorgado en razón de estado gravidez y lactancia, la postulante que no hubiera regularizado su situación de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, deberá reiniciar su procedimiento de postulación.

ARTÍCULO 7°.- Si la candidata se presentara nuevamente embarazada deberá reinscribirse y si hubiera vencido el plazo de dos años de licencia a los cuales se refiere el Artículo 5° sólo podrá reinscribirse una vez más a los efectos de realizar los exámenes intelectuales quedando su incorporación sujeta al cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el ingreso de cada Instituto, inclusive el límite de edad.

ARTÍCULO 8°.- Las candidatas que se encuentren en período de lactancia podrán rendir solamente los exámenes intelectuales establecidos para el ingreso, por los cuales, en caso de ser aprobados, se le extenderá una Constancia de Aprobación con el puntaje obtenido el que tendrá validez hasta el siguiente período de incorporación, oportunidad en que deberá presentarse para completar la totalidad de los exámenes pendientes necesarios para su ingreso, los que una vez aprobados la habilitarán para su incorporación.

Será de aplicación, en lo pertinente, el procedimiento previsto en los artículos previos. La no presentación en el siguiente período de incorporación inmediato al vencimiento del plazo agota toda posibilidad de volver a presentarse, debiendo reiniciar la interesada todo el procedimiento.

Al respecto debe tenerse en cuenta que la efectiva incorporación de la interesada que se encuentre en la situación antes descrita, se hallará sujeta al orden de mérito obtenido con el resultado de sus exámenes físicos e intelectuales y a la disponibilidad de vacantes existentes en el período de ingreso del año en ejercicio.

ARTÍCULO 9°.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

POSTULANTES A INGRESAR EN LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS QUE EN EL PERÍODO DE EXÁMENES Y DE ADAPTACIÓN, QUEDARAN EN ESTADO DE GRAVIDEZ (Anexo II de la Resolución)

ARTÍCULO 1°.- La candidata será responsable de informar de inmediato por medio fehaciente su estado de gravidez cuando tuviere conocimiento de ello, como así también si tuviera sospecha de su probabilidad de embarazo.

ARTÍCULO 2°.- La candidata estará sujeta a los estudios médicos que certificarán su embarazo y demás que se correspondan con su estado.

ARTÍCULO 3°.- En forma inmediata a la noticia fehaciente del embarazo ante su superior, la candidata deberá suspender toda actividad física y sólo podrá ser sometida a las exigencias de carácter intelectual. En ningún caso se autorizará a postulantes en estado de gravidez la ejecución de exámenes de educación física e instrucción militar que estuvieran establecidos como requisitos esenciales para el ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Si la candidata fuera menor de edad se pondrá en conocimiento al padre, madre o tutor de dicha situación previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 5°.- La candidata que finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse en el siguiente período calendario de incorporación.

CADETES, ASPIRANTES, CURSANTES O ALUMNAS EN ESTADO DE GRAVIDEZ

(Anexo III de la Resolución)

ARTÍCULO 1°.- Cuando se presentaren casos de cadetes, aspirantes, cursantes o alumnas que resultaren embarazadas éstas deberán comunicarlo en forma inmediata al superior de quien dependa, como asimismo si tuviera sospecha de embarazo. En forma inmediata se le deberá brindar asistencia sanitaria y se le efectuarán los estudios que correspondan para constatar el embarazo.

ARTÍCULO 2°.- Si la cadete o aspirante, fuera menor de edad, se dará conocimiento al padre, madre o tutor previo aviso a la candidata de dicha notificación. El aviso al padre, madre o tutor deberá manejarse sin alterar el derecho a la intimidad de las personas. En caso de ser necesario y que la candidata así lo requiera, podrá consultar a las Oficinas de Género a los fines de acceder a la información y el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 3°.- Cuando los estudios que le fueran realizados arrojen resultado positivo de embarazo, se le otorgará a la cadete, aspirante, cursante o alumna una licencia extraordinaria que le será concedida por la Dirección General de Personal previo informe de la autoridad médica del organismo.

ARTÍCULO 4°.- La mencionada licencia contará de dos períodos:

Primer Período: Licencia Especial por maternidad deberá ser iniciada al momento de la notificación del embarazo y se extenderá hasta el nacimiento del niño/a.

Segundo Período: Se trata de una licencia parcial por maternidad y lactancia, que abarcará desde el nacimiento del niño/a hasta el día en que el menor cumpla UN (1) año de edad.

ARTÍCULO 5°.- Finalizada las referidas licencias, la cadete, aspirante, cursante o alumna, en el plazo de TRES (3) días hábiles deberá comunicar por medio fehaciente de notificación o presentarse personalmente en el Instituto correspondiente, a efectos de formalizar su opción por la reincorporación o la solicitud de baja voluntaria.

Toda reincorporación se efectuará al comienzo del año lectivo correspondiente, una vez finalizadas las licencias.

ARTÍCULO 6°.- La cadete, aspirante, cursante o alumna, que por razones naturales u optativas finalice su período de lactancia antes de los DOCE (12) meses posteriores al nacimiento, previa certificación médica competente y presentación de declaración jurada, podrá reincorporarse al comienzo del siguiente año lectivo.

En todos los casos, será requisito para la reincorporación el Apto Médico de la cadete, aspirante, cursante o alumna, condición que comunicará la Junta Médica Militar.

Toda vez que ello suceda, y cuando la cadete, aspirante, cursante o alumna fuese menor de edad, se le requerirá a su padre, madre o tutor, el consentimiento para el reingreso de la misma.

ARTÍCULO 7.- A su reingreso, toda licencia o pedido/excepción especial se ajustará a lo normado en el Régimen Interno de cada Instituto.

ARTÍCULO 8.- La cadete, aspirante, cursante o alumna podrá acceder a esta licencia por una única vez.

ANEXO BRAVO DEL CAPÍTULO V

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CANDIDATOS A INGRESO A LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA REFERENTE A LA CIRUGÍA REFRACTIVA

1°) La cirugía refractiva, en candidatos/as a ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, podría ser aceptada bajo las siguientes condiciones:

- a) Técnica de Foto Ablación por “QUERATECTOMÍA FOTORREACTIVA” (PRK) en forma excluyente.
- b) Corrección óptica menor a 5 dioptrías de miopía esférica y astigmatismo miópico de menor de menos 1.75 dioptrías.
- c) Historia clínica con informe pre y post quirúrgico.
- d) Paquimetría pre y post-quirúrgica.
- e) Topografía corneal post-quirúrgica.
- f) Campo visual normal.
- g) Agudeza visual post-quirúrgica no fluctuante.
- h) Agudeza visual post-quirúrgica dentro de los límites que determina el párrafo 28, Incisos 14 y 15 del Capítulo V.
- i) Visión de contraste normal.
- j) Visión nocturna normal.
- k) Que no exista deslumbramiento ni halos.
- l) Que no exista opacidad y restos estromales en córnea.
- m) Que no exista visión neblinoza ni resplandor.
- n) Oftalmocopia binocular indirecta en retina dentro de parámetros normales.
- o) Error refractivo post-quirúrgico no mayor de menos de 0.50 dioptrías en esférico y en cilindro, medido esto con autorefractometría en forma directa o bajo ciclopejía.
- p) Aprobar las pruebas fisiológicas de Medicina Aeronáutica a determinar.

2°) Que reunida la totalidad de las condiciones anteriormente enumeradas, el Candidato/a podrá ser **evaluado/a para su ingreso, habiendo transcurrido un año desde el evento quirúrgico**, dicha evaluación será realizada por el Médico Calificador de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea. En caso de **NO APTITUD**, el examinado será reconsiderado por el Comité de Aptitud y Dispensas, dependiente del Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E), quien emitirá una calificación definitiva e inapelable de la Aptitud Psicofisiológica. Para lo cual es necesario el pedido de reconsideración elaborado por el interesado que solicite ser reevaluado por la segunda instancia

CAPÍTULO VI

EXAMEN INTELECTUAL

PROGRAMAS DE EXAMEN INTELECTUAL

ASIGNATURA: FÍSICA

UNIDAD N° 1:

Fuerzas. Elementos de una fuerza. Representación de una fuerza: vectores.
Sistemas de fuerza en equilibrio. Componentes, resultante y equilibrante.
Composición de fuerzas colineales. Composición de fuerzas concurrentes.
Método del paralelogramo para dos o más fuerzas. Método del polígono.
Composición de fuerzas paralelas. Descomposición de una fuerza en dos direcciones dadas.

UNIDAD N° 2:

Cinemática. Movimiento, velocidad, espacio y tiempo, trayectoria: concepto.
Clasificación de los movimientos según su trayectoria y su velocidad. M.R.U: características.
Leyes. Fórmulas. Ejercicios. M.R.U.V.: Conceptos y características. Leyes. Fórmulas.
Ejercicios. Casos particulares: caída de los cuerpos en el vacío. Aceleración de la gravedad.
Tiro vertical: duración del movimiento y altura máxima alcanzada. Ejercicios.

UNIDAD N° 3:

Dinámica. Concepto. Principios de inercia, de masa y acción y reacción.
Relación entre el peso de un cuerpo, su masa y la aceleración de la gravedad.
Sistema de Unidades MKS y Técnico. Transformación de unidades y equivalencias.
Peso: concepto, unidades. Peso específico y densidad. Ejercicios.
Trabajo mecánico. Concepto. Su expresión general. Casos: trabajo motor y resistente.
Unidades. Ejercicios.
Potencia. Conceptos. Fórmulas. Unidades del MKS y Técnico. Otras unidades de uso práctico. Ejercicios.
Energía. Concepto. Tipos. Transformación. Principio de conservación. Unidades.
Energía Mecánica. Energía cinética y potencial. Ejercicios.

UNIDAD N° 4:

Momento de una fuerza con respecto a un punto. Concepto, signo, unidades, Teorema de los Momentos. Ejercicios.
Equilibrio. Condiciones generales. Equilibrio en cuerpos apoyados y suspendidos. Palancas. Géneros, aplicaciones. Ejercicios.

UNIDAD N° 5:

Presión. Concepto. Unidades. Presión hidrostática. Teorema General de la Hidrostática.
Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Principio de Arquímedes. Empuje. Criterios de flotabilidad. Ejercicios.

UNIDAD N° 6:

Calor. Concepto. Unidades. Calor específico. Equivalente mecánico del calor. Temperatura.
Concepto. Escalas termométricas: Celsius, Fahrenheit, Kelvin. Transformaciones. Diferencia entre calor y temperatura. Fórmulas. Ejercicios.

UNIDAD N° 7:

Definiciones y parámetros de un circuito. Sistemas de unidades. Diferencia de potencial. Corriente eléctrica. Potencia. Energía.
Elemento resistivo, asociación serie, paralelo y mixto. Ley de Ohm. Leyes de Kirchoff.
Ejercicios.

BIBLIOGRAFÍA DISCIPLINAR SUGERIDA

- Máximo Alvarenga, Física General. 2011. Editorial Oxford.
- Maiztegui, Alberto; Sábato, Jorge. Física 1. 2012. Editorial Kapelusz .BsAs.
- Tricárico, Hugo Roberto; Bazo Raúl Horacio. Física 4 y Física 5. 2010. A-Z Editorial. Buenos Aires.
- Botto, Juan; Bulwik, Marta; Robisntein, Jorge y otros. Físico – Química.2012. Ed.Tinta.Fresca. Buenos Aires.

Nota: La bibliografía propuesta es de referencia.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS.

<https://es.scribd.com/document/335990034/Fisica-General-Alvarenga-Maximo-pdf>

<https://es.scribd.com/document/307145285/Introduccion-a-La-Fisica-I-Maiztegui-Sabato>

ASIGNATURA: MATEMÁTICA**UNIDAD N° 1: CONJUNTOS NUMÉRICOS**

Sistema de numeración decimal. Números racionales: concepto. Formas de escritura (fraccionaria, decimal) Propiedades. Notación científica. Números irracionales. Números reales.

UNIDAD N° 2: OPERACIONES

Números enteros. Suma, resta, multiplicación y división. Potencias con exponente natural. Radicación. Propiedades. Ecuaciones. Múltiplo común menor. Divisor común mayor. Números racionales. Las cuatro operaciones básicas bajo distintas representaciones. Propiedades. Potencias con exponente entero. Propiedades. Producto y cociente de potencias de igual base. Proporcionalidad directa e inversa. Razones trigonométricas.

UNIDAD N° 3: FUNCIONES Y ECUACIONES

Cuadrado y cubo de un binomio. Diferencia de cuadrados. Ecuaciones de primer y segundo grado con una incógnita. Ecuaciones equivalentes. Expresiones algebraicas asociadas a una gráfica. Funciones Numéricas: lineal, cuadrática. Sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

UNIDAD N° 4: NOCIONES DE GEOMETRÍA

Espacio bidimensional. Figuras: polígonos y círculos. Elementos. Propiedades. Perímetro. Área. Fórmulas. Teorema de Pitágoras. Las razones trigonométricas y el Teorema de Pitágoras aplicado a la resolución de triángulos. Semejanza. Teorema de Tales, figuras semejantes.

UNIDAD N° 5: NÚMEROS COMPLEJOS

Números reales. Operaciones. Propiedades. Valor absoluto. Números complejos. Propiedades. Forma binómica y polar. Suma. Producto por un número real. Propiedades.

BIBLIOGRAFÍA

- Matemática I Andrés M; Piñeiro,G; Serpa, B y otros. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011 o posteriores.
- Matemática II – Berman, A; Dacunti, D; Perez, M y Veltri, V. Ediciones Santillana. Bs.As. 2011 o posteriores.
- Matemática III – Piñeiro,G; Righetti, G; Serrano, G y Perez,M. Ediciones Santillana. 2011 o posteriores.
- Matemática I, Matemática II y Matemática III – Chemello, Graciela y otros. Ed. Longseller/Educación. CABA 2015

Nota: La Bibliografía Propuesta es de Referencia.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS.

Ministerio de Educación de la Nación

<https://www.educ.ar/recursos/70127/funcion-lineal>
<https://www.educ.ar/recursos/70128/funcion-logaritmo>

<https://www.educ.ar/recursos/70270/funciones-x-y-graficos>

<https://www.educ.ar/recursos/70272/las-raices-de-una-cuadratica>

<https://www.educ.ar/recursos/111318/coleccion-horizontes-matematica-cudernos-de-estudio-1>

<https://www.educ.ar/recursos/111326/coleccion-horizontes-matematica-cuaderno-de-estudio-2>

<https://www.educ.ar/recursos/111387/coleccion-horizontes-matematica-cuaderno-de-estudio-3>

ASIGNATURA: LENGUA

Unidad N°1: COMUNICACIÓN.

La comunicación: concepto. Los componentes del circuito comunicativo. La retroalimentación o *feedback*. Las funciones del lenguaje. Las competencias comunicativas. La situación comunicativa: variedades lingüísticas (lectos y registros).

Unidad N°2: LA PRAGMÁTICA.

El texto: concepto y clasificación. Texto y paratexto. Las tramas textuales: características y estructura de c/u. Coherencia y cohesión: conceptos. Los recursos cohesivos (léxicos y gramaticales). Las voces en los textos: discurso directo e indirecto.

Unidad N°3: LA NORMATIVA.

Acentuación: reglas generales y especiales. Acentuación de monosílabos. Signos de puntuación: clasificación y reglas de uso correcto. Uso correcto de los pronombres relativos. Dequeísmo y queísmo.

Unidad N°4: LAS FUNCIONES GRAMATICALES.

Las funciones gramaticales: caracteres y clasificación de cada una de ellas (sustantivo, pronombre, artículo, adjetivo, verbo, verboides, adverbio, preposición, conjunción). Pronombres del primer grupo (personal, posesivo y demostrativo) y del segundo grupo (indefinido, relativo, interrogativo y exclamativo). Usos del pronombre. Verbos regulares e irregulares. Tipos de irregularidades: comunes y propias. Las frases verbales y las frases adverbiales.

Unidad N°5: LA SINTAXIS.

La oración simple: concepto y clasificación. Las funciones sintácticas en la oración simple: análisis sintáctico. La oración compuesta por coordinación y yuxtaposición. Tipos de conectores lógicos. Las proposiciones subordinadas: clasificación. Proposiciones subordinadas sustantivas y adjetivas.

BIBLIOGRAFIA:

- Artal, Susana; Arias, Daniel y Aguirre, Laura (1994). De puño y letra. Sugerencias para redactar mejor. Aique Editora. Buenos Aires.
- Castillo, María Dolores; Durán de Perlo, Liliana y Zandri, Alicia (2005). Ahora sí puedo estudiar 1. Técnicas de trabajo intelectual. Edit. Comunicarte. Córdoba.
- Ferrero de Ellena, Isabel y Delgado, Myriam (2010). Aprendamos Lengua 1. Edit. Comunicarte. Córdoba.
- Salgado, Hugo (2007). El nuevo desafío de la ortografía. Uso de letras, acentuación y puntuación. Aique Editora. Buenos Aires.

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS

Ministerio de Educación de la Nación.

<https://www.educ.ar/recursos/70394/lengua-ensenanza-media-vi>

<https://www.educ.ar/recursos/70398/lengua-ensenanza-media-iv>

<https://www.educ.ar/recursos/70134/que-es-un-texto>

<https://www.educ.ar/recursos/70205/el-verbo-y-sus-accidentes>

ASIGNATURA: INGLÉS

UNIDAD 1

Los números: ordinales y cardinales. Pronombres Personales.

Verbo TO BE presente. Palabras interrogativas. Adjetivos calificativos y demostrativos.

Sustantivos y sus plurales. Artículos: definidos e indefinidos. La hora.

Vocabulario relacionado con datos personales, nacionalidades, trabajos, la familia, la escuela (útiles escolares y materias), los colores, días de la semana, meses del año, fechas, clima.

UNIDAD 2:

Existencia: There is/are. Preposiciones de lugar. Posesión: pronombres y adjetivos posesivos; el caso posesivo. Whose..?

Sustantivos contables e incontables y expresiones de cantidad: some, any, no (how) much / many, a lot (of), a few, a little.

Vocabulario relacionado con las partes de la casa y muebles; comida y bebida.

UNIDAD 3:

Presente Simple y adverbios de frecuencia. How often...? How long...? Preposiciones de tiempo y conectores básicos (and, but, or, because, so).

Vocabulario relacionado con: horarios, rutinas, deportes, tareas domésticas, hobbies.

UNIDAD 4:

Presente Continuo para expresar acciones realizadas en el momento y actividades futuras preestablecidas. Futuro Simple para predicciones y promesas.

Vocabulario: actividades de tiempo libre, planes futuros, viajes e itinerarios.

UNIDAD 5:

Verbo TO BE en pasado. Pasado simple y expresiones de tiempo. Vocabulario relacionado con lugares de la ciudad, vacaciones.

UNIDAD 6:

Verbos Modales: can, must, may, should.

Vocabulario relacionado con habilidades, obligaciones y prohibiciones, reglas, posibilidad remota, consejos

BIBLIOGRAFÍA

- - Basic English Grammar for English Language Learners - Howard Sargeant. Saddleback Educational Publishing, 2007
- - Basic English Grammar - Betty Azar – Pearson Education, 2014
- - Starter What's up? – Silvia Carolina Tiberio. Editorial Pearson/Longman, 2009
- - New English File Beginner – Clive Oxenden. Oxford University Press, 2013
- - English Grammar Book, Round Up 1, 2, 3 - Virginia Evans. Pearson Education Limited, 2003

RECURSOS EN INTERNET DE LIBRE ACCESO, PUBLICOS Y GRATUITOS
<http://servicios.abc.gob.ar/lainstitucion/organismos/lenguasextranjeraplurilingue/index.htm>
m

Educación World <http://www.educationworld.com>

EXÁMENES: TIPO DE CONOCIMIENTOS

ASIGNATURA: FISICA

RELLENE EL CÍRCULO DE LA RESPUESTA CORRECTA EN LA PLANTILLA DADA:

1. La resultante R de un sistemas de fuerzas es:
 - a) La que puede reemplazarlas produciendo el mismo efecto.
 - b) El conjunto de fuerzas que no producen el mismo efecto.
 - c) Una fuerza de diferente dirección e igual sentido que la primera.
 - d) Ninguna de las anteriores.
2. Un automóvil de juguete se mueve 8 m en 4 s con una velocidad constante. ¿Cuál es la velocidad del automóvil?
 - a) 1 m/s
 - b) 2 m/s
 - c) 3 m/s
 - d) Ninguna de las anteriores.
3. Un objeto se mueve con una rapidez constante de 6 m/s. Esto significa que el objeto:
 - a) Aumenta su rapidez en 6 m/s cada segundo.
 - b) Disminuye su rapidez en 6 m/s cada segundo.
 - c) Se mueve 6 metros cada segundo.
 - d) Ninguna de las anteriores.
4. Una pelota deja de estar en reposo y cae en la ausencia de resistencia de aire. ¿Cuál de los siguientes enunciados es verdadero acerca de su movimiento?
 - a) Su aceleración es igual a cero.
 - b) Su aceleración es constante.
 - c) Su velocidad es constante.
 - d) Ninguna de las anteriores.
5. La suma de todas las caídas de voltaje en un circuito en serie es:
 - a) Igual a la multiplicación de todas las caídas de voltaje.
 - b) Igual al voltaje aplicado.
 - c) Mayor que el voltaje aplicado.
 - d) Ninguna de las anteriores.
6. 100 °F equivalen a:
 - a) 38,7 °C
 - b) 37,8 °C
 - c) - 173 °C

- d) Ninguna de las anteriores.
7. El equilibrio térmico es la situación física en la cual, dos sustancias o sistemas se encuentran en contacto y:
- a) No se produce transferencia calorífica entre ellos.
 - b) Se produce transferencia calorífica entre ellos.
 - c) Existe una diferencia de temperatura.
 - d) Ninguna de las anteriores.
8. La cantidad de calor necesaria para que 0,5 Kg de agua eleve su temperatura desde 30 °C a 80 °C, siendo el C_e del agua = 1 cal/gr °C, es:
- a) 250 cal
 - b) 2500 cal
 - c) 25000 cal
 - d) Ninguna de las anteriores.
9. La velocidad de un móvil de 75 Km/h, equivale a:
- a) 270 m/s
 - b) 1250 m/s
 - c) 10,41 m/s
 - d) 20,83 m/s
10. La potencia disipada en una resistencia es de 40 w, si el valor óhmico es de 10Ω, la corriente que la atraviesa es:
- a) 4 Amper
 - b) 40 Amper
 - c) 2 Amper
 - d) 20 Amper
11. La energía cinética que posee un cuerpo cuya masa es 12 kg y se desplaza con una velocidad de 3 m/s es:
- a) 36 Joule
 - b) 18 Joule
 - c) 54 Joule
 - d) 4 Joule
12. Para equilibrar un cajón de 300 Kgf en una barra rígida de hierro a 0,75 m del punto de apoyo se aplica una fuerza de 60 Kgf, cuya distancia al apoyo es:
- a) 0,15 m
 - b) 0,375 m
 - c) 1,5 m
 - d) 3,75 m
13. Podemos definir la energía como:
- a) La resultante de un sistema de fuerzas.
 - b) La capacidad de un sistema para generar cambios.
 - c) El trabajo realizado en un determinado tiempo.
 - d) Una característica exclusiva de los cuerpos en movimiento.

14. La potencia expresada en vatios que tiene el motor de una grúa capaz de elevar una carga de 3040 Kgf a una altura de 20 m en un tiempo de 80 segundos es:
- 760 w
 - 76 w
 - 7600 w
 - Ninguna de las anteriores.
15. El Principio de Conservación de la Energía enuncia que la energía no se crea ni se destruye.....
- Se termina.
 - Se gana.
 - Se transforma.
 - Ninguna es correcta.
16. Podemos definir a la temperatura como:
- Magnitud física que indica la intensidad de calor o frío de un cuerpo.
 - Parámetro que mide el nivel térmico o el calor que un cuerpo posee.
 - Medida que se utiliza para hacer referencia a la cantidad de calor que irradia un objeto o ambiente
 - a, b y c son correctas.
17. Indique en cuál de las siguientes opciones se menciona en primer término una magnitud escalar y en segundo término una magnitud vectorial.
- Masa y tiempo
 - Volumen y velocidad
 - Peso y densidad
 - Energía y longitud
18. Si la velocidad del sonido en el aire es 340 m/s, la velocidad de un avión en km/h cuando rompe la barrera del sonido será:
- 1224 km/h
 - 1315 km/h
 - 1608 km/h
 - 3400 km/h
19. Según la ley de Ohm
- La intensidad de la corriente es directamente proporcional a la resistencia.
 - Cuando la resistencia es menor, la intensidad también disminuye.
 - La intensidad es igual al producto entre la diferencia de potencial y la resistencia.
 - La diferencia de potencial es igual al producto entre la intensidad de la corriente y la resistencia.
20. Uno de los siguientes principios no corresponde a las tres leyes de Newton, ¿cuál es?
- Principio de masa.
 - Principio de inercia.
 - Principio de hidráulica.
 - Principio de acción y reacción.

HOJA DE RESPUESTAS

a b c d
1) ● ○ ○ ○

a b c d
2) ○ ● ○ ○

a b c d
3) ○ ○ ● ○

a b c d
4) ○ ○ ● ○

a b c d
5) ○ ○ ○ ●

a b c d
6) ○ ● ○ ○

a b c d
7) ● ○ ○ ○

a b c d
8) ○ ○ ● ○

a b c d
9) ○ ○ ○ ●

a b c d
10) ● ○ ○ ○

a b c d
11) ● ○ ○ ○

a b c d
12) ○ ○ ○ ●

a b c d
13) ○ ● ○ ○

a b c d
14) ● ○ ○ ○

a b c d
15) ○ ○ ● ○

a b c d
16) ○ ○ ○ ●

a b c d
17) ○ ● ○ ○

a b c d
18) ● ○ ○ ○

a b c d
19) ○ ○ ● ○

a b c d
20) ○ ○ ● ○

ASIGNATURA: LENGUA

RELLENE EL CÍRCULO DE LA RESPUESTA CORRECTA EN LA PLANTILLA DADA:

1) La comunicación es un acto propio de la actividad psíquica del hombre y de sus capacidades psicosociales de relación. Indique cuáles son los elementos indispensables para que se produzca dicho proceso interpersonal:

- a) Emisor, Canal, Código, Mensaje.
- b) Referente, Canal, Ruido, Retroalimentación.
- c) Receptor, Mensaje, Emisor, Canal.
- d) Emisor, Código, Referente, Canal, Mensaje, Receptor.

2) El uso del código lingüístico no es homogéneo: no todos los hablantes utilizan la lengua de la misma manera. Así, a partir de diversos factores sociales, surgen las variedades lingüísticas. Una de ellas es el sociolecto que consiste en:

- a) La adecuación del registro a la relación (formal/informal) entre los hablantes.
- b) La variación del habla según la edad de los hablantes.
- c) La variación del lecto según el lugar geográfico de origen del emisor.
- d) La variación del habla según la situación socioeconómica, educativa, profesional de los hablantes.

3) Los pronombres relativos siempre remiten a un sustantivo que funciona como antecedente y que evita su reiteración. ¿Cuál de las siguientes palabras no es un pronombre relativo?

- a) Él.
- b) Quienes.
- c) Qué.
- d) Cuyos.

4) Los pronombres posesivos, en cambio, son aquellos que expresan una relación de pertenencia respecto del emisor, del receptor o del referente. ¿Cuál es el pronombre posesivo en la oración siguiente: “Las tres lanzaderas supervivientes de la tragedia del transbordador Columbia permanecen en sus hangares del Centro Espacial Kennedy”?

- a) Las.
- b) Del.
- c) Sus.
- d) En.

5) Los adjetivos son palabras que se juntan directamente a un sustantivo especificando o explicando algo de él. ¿Cuántos adjetivos modifican al sustantivo “*vegetación*”?

“*El marine caminaba exhausto entre esa vegetación selvática, intimidatoria y feroz*”

- a) Tres adjetivos.
- b) Cuatro adjetivos.
- c) Cinco adjetivos.
- d) Ningún adjetivo.

6) Las categorías invariables de una lengua son todas aquellas palabras que no presentan accidentes gramaticales. Indique cuál de las consecuentes categorías gramaticales es una de ellas:

- a) El Adverbio.
- b) El Sustantivo.
- c) El Pronombre.
- d) El Adjetivo.

- 7) Otra de las categorías gramaticales invariables del castellano son las preposiciones. ¿Cuántas preposiciones encontramos en la oración: “Las fuerzas especiales GOE son los Comandos de la Fuerza Aérea, especialistas en paracaidismo, buceo táctico, tiro y resistencia física y entrenados para realizar difíciles misiones durante tiempos de guerra”?
- Una preposición.
 - Dos preposiciones.
 - Tres preposiciones.
 - Cuatro preposiciones.
- 8) El sujeto es la parte de la oración que define a la persona, al animal o a la cosa de los que se dice algo. Siempre cuenta con un núcleo. ¿Cuál es el núcleo del sujeto en la oración que sigue: “Los pueblos centroamericanos aún buscan estabilidad, conformación de su futuro, desarrollo e integración”?
- Centroamericanos.
 - Futuro.
 - Pueblos.
 - Estabilidad
- 9) Las tramas textuales son los diversos modos en que están organizados los textos en su estructura interna. Indique cuál es la trama predominante en el texto que sigue: “No veía absolutamente nada. Ciertamente a lo lejos...tal vez...Pero mi lámpara de a bordo se debilitaba y no veía ya mis manos. Quise encender mi lámpara de posición para distinguir por lo menos el ala mas no veía nada. Me sentí en el fondo de un gran agujero por el que era difícil remontarse. Entonces mi motor empezó a vibrar...”.
- Expositivo-explicativa.
 - Conversacional o dialogal.
 - Argumentativa.
 - Narrativa.
- 10) Las funciones del lenguaje, en cambio, indican el objetivo o finalidad que persiguen los textos. ¿Cuál es la función principal en el consecuente texto: “Los mejores helicópteros de búsqueda y rescate llevan a cabo servicios de emergencia (civil o militar) para rescatar a personas en situación de auxilio donde cada segundo cuenta, bien por encontrarse perdidos, enfermos o heridos en áreas alejadas, remotas o poco accesibles”?
- Función poética.
 - Función Apelativa.
 - Función informativa o referencial.
 - Función expresivo-emotiva.
- 11) El dequeísmo es el agregado agramatical de la preposición “*de*” delante de la conjunción “*que*” en situaciones en que no corresponde como después de verbos de decir o ante proposiciones sustantivas (subjettivas u objetivas). ¿En cuál de las siguientes oraciones se produce dequeísmo?
- “El locutor comunicó que el rescate de los tripulantes por la patrulla aeronáutica había sido exitoso”.
 - “Me consta de que el empleo de helicópteros en el rescate en edificios siniestrados y catástrofes es muy usual”.
 - “El encargado de pelotón anunció que el soldado herido sería conducido por un helicóptero de rescate al Hospital más cercano”.
 - “Confirman que los salvamentos con helicópteros son preferibles porque se llevan a cabo más rápido”.

12) Los complementos son determinadas palabras que se encargan de completar o ampliar el significado de otra a la cual acompañan. ¿Qué complementos del verbo aparecen en este enunciado “El ejercicio Walkyria 11 verificó claramente el excelente nivel de entrenamiento del personal militar de FAA”?

- a) Un objeto directo y un complemento circunstancial de modo.
- b) Un objeto indirecto y un complemento circunstancial de lugar.
- c) Un objeto indirecto y un objeto directo.
- d) Un objeto directo y un complemento agente.

13) ¿Y qué complementos o modificadores del núcleo del sujeto figuran en esta oración “El mayor festival aéreo del mundo, Oshkosh, se celebra anualmente en Wisconsin desde 1970”?

- a) Un modificador directo, un modificador indirecto y una aposición.
- b) Un modificador indirecto y tres modificadores directos.
- c) Un modificador directo, una aposición y tres modificadores indirectos.
- d) Un modificador indirecto, tres modificadores directos y una aposición.

14) Los conectores lógicos son palabras o expresiones que marcan los diferentes tipos de relación entre las ideas de una proposición y/o párrafo. ¿Qué tipo de conector es el subrayado en la oración: “Durante la década del ’60, los aviones argentinos conquistaron los cielos y los páramos de la Antártida”?

- a) Copulativo o Aditivo.
- b) Adversativo.
- c) Causal.
- d) Temporal.

15) ¿Cuáles son los accidentes gramaticales de la categoría denominada “verbo”?

- a) Género, número, tiempo y modo.
- b) Persona, tiempo y modo.
- c) Modo, tiempo, persona, número y voz.
- d) Tiempo, persona, número y voz.

16) ¿Y cómo se llaman los verbos en los que la acción nombrada recae sobre el sujeto que la ejecuta?

- a) Verbos transitivos.
- b) Verbos reflexivos.
- c) Verbos intransitivos.
- d) Verbos recíprocos.

17) Los seres humanos, cuando nos comunicamos, lo hacemos a través de diferentes tipos de textos. ¿Cómo se denomina a los textos cuya finalidad es dirigir las acciones del lector u orientar los procedimientos en forma detallada, clara y precisa para realizar alguna actividad (simple o compleja)?

- a) Textos Expositivos o Explicativos.
- b) Textos Instructivos.
- c) Textos Narrativos.
- d) Textos Argumentativos.

18) ¿Y qué clase de texto es aquel en el cual el emisor plantea una opinión o toma una posición frente a un determinado tema de interés social, pretendiendo influir sobre su receptor para lograr la aceptación y/o adhesión a la idea postulada?

- a) Texto Poético.
- b) Texto Descriptivo.
- c) Texto Expositivo o Explicativo.

d) Texto Argumentativo.

19) Antes de transcribir una cita textual, es decir, de reproducir las palabras exactas que un determinado autor dijo o escribió, se debe/n utilizar:

- a) Puntos suspensivos.
- b) Punto y coma.
- c) Dos puntos.
- d) Punto y aparte.

20) La coma es uno de los signos de puntuación intraoracionales más utilizados, que indica una pausa breve. ¿Cuál de los siguientes es un uso incorrecto de la misma?

- a) Para diferenciar los vocativos del resto de la oración.
- b) Para delimitar las aposiciones y las aclaraciones.
- c) Antes de los conectores adversativos.
- d) Para separar el sujeto del predicado.

Respuestas

- 1- D
- 2- D
- 3- A
- 4- C
- 5- B
- 6- A
- 7- D
- 8- C
- 9- D
- 10- C
- 11- B
- 12- A
- 13- B
- 14- A
- 15- C
- 16- B
- 17- B
- 18- D
- 19- C
- 20- D

- c) in
 - d) on
10. Sam: When do you arrive in San Francisco?
 Ken: My flight lands5:00 PM
- a) in
 - b) on
 - c) next to
 - d) at
11. What in the kitchen, mum?
- a) are you doing
 - b) do you
 - c) you do
 - d) did you
12. Whatat the restorant?
- a) were you eat
 - b) did you ate
 - c) you ate
 - d) did you
13. Be quiet, children! Your dadon the phone.
- a) is talking
 - b) talk
 - c) talked
 - d) talks
14. What can Sandra?
- a) to cook
 - b) cooking
 - c) cook
 - d) cooks
15. Wea fantastic film yesterday evening.
- a) saw
 - b) didn't saw
 - c) seed
 - d) see
16. Weto USA last year. We visited Italy
- a) not go
 - b) aren't going
 - c) didn't go
 - d) not went
17. Youat the party last night. I didn't see you there.
- a) wasn't
 - b) weren't
 - c) were
 - d) was
18. WhereJohn last night?

- a) is
- b) were
- c) will be
- d) was

19. My parentstennis. They don't like it.

- a) never play
- b) play never
- c) usually play
- d) usually plays

20.days did you study for the final exam? About seven days

- a) How much
- b) How often
- c) How many
- d) How long

RESPUESTAS INGLÉS:

- 1) c
- 2) a
- 3) d
- 4) c
- 5) a
- 6) c
- 7) a
- 8) b
- 9) d
- 10) d
- 11) a
- 12) d
- 13) a
- 14) c
- 15) a
- 16) c
- 17) b
- 18) d
- 19) a
- 20) c

ASIGNATURA: MATEMÁTICA

1. Resuelve:

$$\sqrt[3]{-15 + 7} \cdot (-2) [1 - 3^2 + (-1)^3] + (-1)^0 =$$

2. Operar, aplicando propiedades cuando sea posible:

$$\frac{\frac{2}{3} - \frac{1}{7}}{\left(\frac{1}{2}\right)^2 \cdot \left(\frac{1}{2}\right)^3 \cdot \frac{1}{2}} =$$

3. Desarrollar y resolver el siguiente cuadrado de un binomio:

$$(3xy^2 - 4y^3)^2 =$$

4. Hallar el valor de x de la siguiente ecuación:

$$\frac{4x - 2}{5} = x + 3$$

5. Dada la ecuación de la recta $x - y = 1$, despeja "y". Luego representa la misma gráficamente en un sistema de coordenadas cartesianas por medio de una tabla de valores.

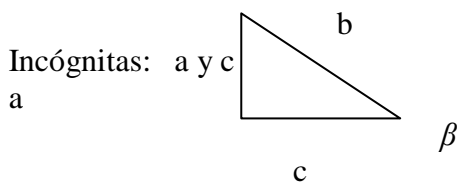
6. Resolver hasta obtener la ecuación de segundo grado, luego hallar las raíces por medio de la formula resolvente:

$$2x(x - 3) + 5x = 4x + 3$$

7. Obtener la solución del siguiente sistema de ecuaciones lineales utilizando el método que crea conveniente:

$$\begin{cases} \frac{3}{2}x + y = 12 \\ x - \frac{2}{3}y = 0 \end{cases}$$

8. Calcular el siguiente triángulo rectángulo, conociendo el valor de la hipotenusa y un ángulo agudo:



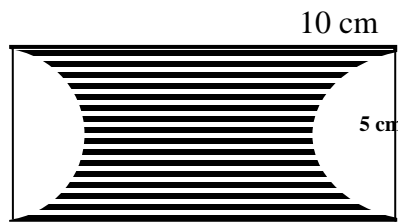
Datos : $b = 25 \text{ m}$ $\beta = 64^\circ$

9.

Resolver:

$$\frac{2 - i}{3 + 2i} =$$

10. Calcular el área sombreada de la figura, sabiendo que el ancho del rectángulo es igual al diámetro del semicírculo:



Respuestas:

1) -19

2) $\frac{704}{21}$

3) $9x^2 y^4 - 24 x y^5 + 16 y^6$

4) $X = -17$

5) $y = x - 1$

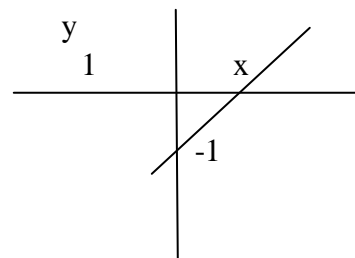
6) $X_1 = 3 \quad x_2 = -\frac{1}{2}$

7) $X = 4 \quad y = 6$

8) $c = 10,95 \text{ m} \quad a = 22,45 \text{ m}$

9) $\frac{4}{13} - \frac{7}{13}i$

10) Área del rectángulo = 50 cm^2
 Área del círculo = $19,62 \text{ cm}^2$
 Área sombreada = $30,38 \text{ cm}^2$



CAPÍTULO VII

EXAMEN FÍSICO

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Las pruebas del Programa de Educación Física se realizan con el objeto de evaluar las condiciones físicas del Candidato/a a Aspirante.
2. Cada prueba cuenta con aspectos particulares a tener en cuenta:

1º) **Test de 40 Segundos**

Objetivo: Evaluar la resistencia a la velocidad.

Desarrollo: El test consiste en recorrer la mayor cantidad de metros en 40 segundos (la prueba se toma en pista de 400 metros).

Puntaje: Se anotará la cantidad de metros que el Candidato/a recorrió en 40 seg., en fracciones de 5 mts. Valores mínimos en **Varones: más de 255 m** y en **Mujeres: más de 210 m**.

2º) **Test de Resistencia Yo-Yo**

Objetivo: Evaluar la Resistencia aeróbica y el consumo de oxígeno.

Desarrollo: El candidato deberá correr cuantas veces sea posible, de un lado a otro entre dos marcas (ubicadas a 20 m.) su velocidad de carrera debe ajustarse a las señales dadas, la cual se incrementa aproximadamente cada minuto, el test finaliza cuando el candidato no puede mantener el ritmo de carrera, la primera vez que no llegue con el sonido será advertido, la segunda vez su test ha finalizado.

Puntaje: El mínimo para las mujeres deberá ser igual o superior al ritmo de 8-01

El mínimo para los varones deberá ser igual o superior al ritmo de 12-03

3º) **Flexo extensión de Brazos en el suelo**

Objetivo: Evaluar la fuerza-potencia del tren superior

Desarrollo: La prueba consiste en realizar la mayor cantidad posible de flexo extensiones con los brazos, apoyando las palmas de las manos en el suelo, con una apertura de ancho de hombros, los dedos pulgares enfrentados en el suelo, las puntas de los pies apoyadas, rodillas extendidas y la línea de las piernas y la cabeza alineada con la espalda.

Ejecución: Realizar la flexión de los brazos hasta que la articulación del codo alcance un ángulo de 90°, manteniendo en todo momento la alineación del tronco con las piernas. Volver a la posición inicial, la cual será: brazos extendidos.

Puntaje: Se registrará la cantidad de ciclos completos que realice los Candidatos en un minuto.

Valores mínimos **7 flexo extensión (mujeres)**

15 flexo extensión (varones)



4°) Abdominales

Objetivo: Evaluar la fuerza - Resistencia de los músculos abdominales.

Desarrollo: La prueba consiste en realizar flexo extensiones de tronco durante 1 minuto, partiendo de la siguiente posición:

“Acostado boca arriba, piernas flexionadas, sostenidas con la ayuda de un compañero (quien se sentará sobre los pies tomándole las piernas firmemente); manos en la nuca con los dedos entrelazados (posición inicial), pecho a la rodilla y volver a la posición inicial”.

Puntaje: Se registrará la cantidad de ciclos completos que realice el Candidato/a durante 1 minuto. Valores mínimos en **Varones: más de 43 ciclos** y en **Mujeres: más de 41 ciclos**

5°) Prueba de Nado en 50 metros

Objetivo: Evaluar la técnica de nado y la resistencia.

Desarrollo: La prueba consiste en realizar el recorrido de 50 m de nado con estilo libre, sin detenerse ni tomarse de los andariveles u otro elemento, salvo de los bordes de las cabeceras para dar vuelta, donde podrá tocar pero no tomarse.

Puntaje: Se tomará el tiempo que tarda el Candidato/a en recorrer los 50m. El tiempo se leerá a la centésima de segundo. Valores mínimos en Varones: 45” y en Mujeres: 55”.

Recomendaciones

3. La constancia y un adecuado entrenamiento previo al ingreso, no solo le permitirá aprobar las pruebas de Educación Física, si no que podrá asumir las exigencias de la vida militar evitando sobre esfuerzos riesgosos pasibles de producir lesiones y dolores que surgen por una mala preparación física previa, que pueden dificultar su permanencia en la Institución. Comience su preparación física con tiempo suficiente y a conciencia ya que la única forma de adquirir una buena condición física es a través del tiempo de entrenamiento, una adecuada recuperación, una dieta balanceada y hábitos saludables.

Tabla de Equivalencias para la Calificación en las Pruebas de Educación Física

4. La presente Tabla de Equivalencias le permitirá determinar su rendimiento general, por lo que se le recomienda lograr los valores máximos posibles en cada prueba.

TABLA DE VALORACIÓN

Nota	INGRESO 2021									
	Yo-Yo Test de Resistencia		40 Seg.		Extensión de Brazos		Nado 50 mts.		Abdominales 1`	
	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
10	desde 14-10 hasta 15-12	desde 10-04 hasta 10-11	280	235	45 o más	35 o más	Hasta 35''	Hasta 45''	Desde 60	Desde 55
9,00	desde 13-12 hasta 14-09	desde 9-07 hasta 10-03	275	230	40	30	De 36'' a 39''	De 46'' a 49''	De 55 a 59	De 50 a 54
8,00	desde 13-02 hasta 13-11	desde 8-09 hasta 9-06	265	220	35	25	De 40'' a 44''	De 50'' a 54''	De 48 a 54	De 46 a 49
7,00	desde 12-03 hasta 13-01	desde 8-01 hasta 8-08	255	210	30	20	De 45'' a 49''	De 55'' a 59''	De 43 a 47	De 41 a 45
6,00	desde 11-03 hasta 12-02	desde 7-02 hasta 7-10	245	200	25	15	De 50'' a 54''	De 1'00'' a 1'04''	De 37 a 42	De 35 a 40
5,00	desde 10-08 hasta 11-02	desde 6-01 hasta 7-01	240	195	20	10	De 55'' a 59''	De 1'05'' a 1'09''	De 31 a 36	De 29 a 34
4,00	desde 10-01 hasta 10-07	desde 4-08 hasta 5-09	235	190	15	7	De 1'00'' a 1'15''	De 1'10'' a 1'25''	De 27 a de 30	De 25 a 28
3,00	desde 9-05 hasta 9-11	desde 3-06 hasta 4-07	230	185	5	3	De 1'16'' a 1'30''	De 1'26'' a 1'40''	De 23 a 26	De 21 a 24
2,00	desde 8-08 hasta 9-04	desde 2-03 hasta 3-05	225	180	3	2	De 1'31'' a 1'45''	De 1'41'' a 1'55''	De 20 a 22	De 19 a 20
1,00	desde 8-01 hasta 8-07	desde 1-01 hasta 2-02	Hasta a 220	Hasta 175	1	1	Desde 1'46''	Desde 1'56''	Hasta 19	Hasta 18